

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360^a

Sesión 44^a, en miércoles 29 de agosto de 2012

Ordinaria

(De 16:21 a 19:10)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2188
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2188
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2188
IV. CUENTA.....	2188
Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 109 de la ley N° 18.290, de Tránsito, estableciendo una regulación del concepto de condición física o psíquica deficiente (8202-15) (se aprueba en particular por no haberse presentado indicaciones).....	2191

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que aumenta las subvenciones del Estado a los establecimientos educacionales (8.070-04) (se aprueba en particular).....	2192
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Protocolo de Modificación de la Convención relativa a la Organización Hidrográfica Internacional” (8.214-10 (se aprueba en general y en particular).....	2210
Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica ley N° 20.590, que regula la instalación de torres soporte de antenas emisoras (8.366-15) (se aprueba en general).....	2211
Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.046, para exigir que en las sociedades anónimas abiertas los aportes de capital no consistentes en dinero sean aprobados por la mayoría de los accionistas minoritarios (8.480-03) (se aplaza la votación).....	2214
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre responsabilidad por daños ocasionados por animales potencialmente peligrosos (6.499-11) (queda para segunda discusión).....	2215
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que sanciona el trato degradante a menores de edad (7.743-07 (se aprueba en general).....	2217
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al sacerdote español Manuel Mosquera Sánchez (8.022-17) (se aprueba en general y en particular)..	2218
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre determinación del interés máximo convencional anual (7.890-03) (se aprueba en general).....	2220
Sesión secreta (se adopta resolución sobre solicitud de rehabilitación de ciudadanía).....	2222
Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.287, sobre Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, prohibiendo envío de citaciones en el caso en que las infracciones sean registradas con el vehículo en movimiento (7.292-15) (se rechaza en general).....	2222
Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.132, de Televisión Nacional de Chile, ampliando el giro de la empresa (8.273-15) (queda para segunda discusión).....	2226
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2228

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que perfecciona la legislación tributaria y financia la reforma educacional (8.488-05).
- 2.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece incentivos especiales para las zonas extremas del país (8.011-05).
- 3.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara feriado el 17 y 19 de septiembre de 2012 (8.506-13 y 7.921-13).
- 4.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece que los servicios de radiodifusión televisiva que transmita la ONEMI, deberán contener mecanismos de comunicación audiovisual (8.354-19).
- 5.– Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, sobre plebiscito y consultas de carácter comunal (7.308-06).
- 6.– Moción de los Senadores señores Chahuán, García, Rossi y Tuma, con la que se da inicio a un proyecto de ley que establece la incompatibilidad entre el cargo de director de Bolsa de Valores y de director de una sociedad anónima abierta en los casos que indica (8.549-05).
- 7.– Moción de los Senadores señores Navarro, Gómez, Muñoz Aburto, Quintana y Rossi, con la que se inicia un proyecto de reforma constitucional que establece requisito para ser candidato a Presidente de la República y una nueva causal de cesación en el cargo de ministro de Estado (8.548-07)..

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Larraín Peña, Carlos
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Sabag Castillo, Hosaín
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Uriarte Herrera, Gonzalo
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau; de Educación, señor Harald Beyer Burgos, y de Transportes y Telecomunicaciones, señor Pedro Errázuriz Domínguez.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Allende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:21, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ESCALONA (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 39^a, 40^a y 41^a, todas ordinarias, en 7, 8 y 14 de agosto del año en curso, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor ESCALONA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Seis de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, para tramitar el proyecto sobre modificación de la ley N° 20.256, que establece normas sobre pesca recreativa, respecto del valor de las licencias y otras materias (boletín N° 7.946-21).

Con los cuatro siguientes retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, para el despacho de los siguientes asuntos:

1.— Proyecto de ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios (boletín N° 7.484-01).

2.— Proyecto de ley que aumenta las sanciones a responsables de incendios forestales (boletín N° 8.155-01).

3.– Proyecto de ley que regula el contrato de seguro (boletín N° 5.185-03).

4.– Proyecto de ley que regula la venta y arriendo de videojuegos excesivamente violentos a menores de 18 años y exige control parental a consolas (boletín N° 5.579-03).

5.– Proyecto de ley sobre protección de ecosistemas marinos (boletín N° 6.485-03).

6.– Proyecto de ley que modifica, en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, de acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y de regulaciones para la investigación y fiscalización la Ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones (boletín N° 8.091-21).

7.– Proyecto de ley que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo (boletín N° 8.324-03).

8.– Proyecto de ley referente a creación de la Superintendencia de Educación Superior (boletín N° 8.041-04).

9.– Proyecto de ley que crea el Ministerio del Deporte (boletín N° 8.085-29).

10.– Proyecto de ley que establece el Sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios y alcaldes (boletín N° 7.911-06).

11.– Proyecto que modifica diversos artículos de la ley N° 19.327, de Violencia en los Estadios (boletín N° 5.877-07 refundido con los boletines N°s. 6.205-25, 7.251-07, 7.509-07, 7.718-25, 7.600-25, 7.721-25, 6.055-25, 6.175-25, 6.210-25, 7.229-07, 7.603-25 y 7.741-25).

12.– Proyecto de ley que introduce modificaciones en el Código Civil y en otros cuerpos legales, con el objeto de proteger la integridad del menor en caso de que sus padres vivan separados (boletines N°s 5.917-18 y 7.007-18, refundidos).

13.– Proyecto de ley relativo a las fede-

raciones deportivas nacionales (boletín N° 6.965-07).

14.– Proyecto de ley que autoriza la publicación en medios electrónicos de actos que deban ser publicados en periódicos de circulación nacional, regional o local (boletín N° 8.314-07).

15.– Proyecto de ley que faculta a los directorios de las comunidades de aguas y de las juntas de vigilancia para representar a los interesados en los procedimientos de perfeccionamiento de títulos de derecho de aprovechamiento de aguas (boletín N° 8.150-09).

16.– Proyecto de ley sobre medidas de seguridad en pasarelas, pasos sobre nivel y puentes que cruzan carreteras (boletín N° 8.201-09).

17.– Proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo sobre Tránsito Vecinal Fronterizo entre la República de Chile y Argentina”, suscrito en Buenos Aires el 6 de agosto de 2009 (boletín N° 8.154-10).

18.– Proyecto que adecua el decreto con fuerza de ley N° 1 de Salud, de 2005, a la ley N° 20.575, que establece el principio de finalidad en el tratamiento de datos personales (boletín N° 8.222-11).

19.– Proyecto de ley que crea la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortalece el rol de la Superintendencia de Seguridad Social y actualiza sus atribuciones y funciones (boletín N° 7.829-13).

20.– Proyecto que modifica la ley N° 20.305, sobre condiciones de retiro de los funcionarios públicos con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones, reconoce pagos y otorga beneficios (boletín N° 8.059-13).

21.– Proyecto de ley que crea y regula los registros nacionales de inspectores técnicos de obra (ITO) y de revisores de proyectos de cálculo estructural, y modifica normas legales para garantizar la calidad de construcciones y agilizar las solicitudes ante las direcciones de Obras Municipales (boletín N° 8.139-14).

22.– Proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre (bole-

tín N° 6.190-19).

23.— Proyecto que modifica la ley N° 20.378, relativa a un subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros, a fin de incrementar los recursos del subsidio y crear el Fondo de Apoyo Regional (FAR) (boletín N° 8.289-15).

24.— Proyecto que incorpora en el artículo 78 de la ley N° 18.290, de Tránsito, requisitos para el uso de chaleco reflectante (boletín N° 8.348-15).

Con el último retira y hace presente la urgencia, calificada de “simple”, para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1.— Proyecto de ley que autoriza el levantamiento de secreto bancario en investigaciones de lavado de activos (boletín N° 4.426-07).

2.— Proyecto de ley respecto de comunicación de órdenes de apremio en juicios de alimentos (boletín N° 7.765-07).

3.— Proyecto de ley que crea un Consejo Parlamentario de Futuro en Ciencia y Tecnología (boletín N° 7.906-07).

4.— Proyecto de ley que crea y destina recursos para el Fondo de Desarrollo del Norte y de las comunas mineras de Chile (boletín N° 8.272-08).

5.— Proyecto que modifica la ley N° 19.419, en materia de ambientes libres de humo de tabaco (boletín N° 7.914-11).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero expone que tomó conocimiento del rechazo en general por el Senado del proyecto de ley que perfecciona la legislación tributaria y financia la reforma educacional (boletín N° 8.488-05), e informa la nómina de señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse, conforme lo dispone el artículo 70 de la Constitución Po-

lítica de la República.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con los tres siguientes comunica que ha prestado su aprobación a las siguientes iniciativas:

1.— Proyecto de ley que establece incentivos especiales para las zonas extremas del país, con urgencia calificada de “discusión inmediata” (boletín N° 8.011-05).

—**En virtud del acuerdo de Comités del martes 31 de julio del año en curso, pasa a las Comisiones de Hacienda y Especial de Zonas Extremas, unidas.**

2.— Proyecto de ley que declara feriados el 17 y 19 de septiembre de 2012 (boletines Nos. 8.506-13 y 7.921-13, refundidos).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

3.— Proyecto de ley que establece que los servicios de radiodifusión televisiva que trasmite la ONEMI deberán contener mecanismos de comunicación audiovisual (boletín N° 8.354-19).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

Con el quinto comunica la nómina de señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse, conforme lo dispone el artículo 71 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley sobre plebiscito y consultas de carácter comunal (boletín N° 7.308-06).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el último da a conocer la conformidad de Su Excelencia el Presidente de la República, compartida por esa Honorable Cámara, con la solicitud de archivo planteada por esta Corporación respecto del proyecto de ley sobre racionalización de subsidios de incapacidad laboral y licencias médicas (boletín N° 3.398-11).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el proyecto.**

Mociones

De los Senadores señores Chahuán, García, Rossi y Tuma, con la que dan inicio a un proyecto de ley que establece la incompatibilidad entre el cargo de director de Bolsa de Valores y de director de una sociedad anónima abierta en los casos que indica (boletín N° 8.549-05).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

De los Senadores señores Navarro, Gómez, Muñoz Aburto, Quintana y Rossi, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que establece requisito para ser candidato a Presidente de la República y una nueva causal de cesación en el cargo de Ministro de Estado (boletín N° 8.548-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República con el que retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, para el despacho del proyecto de ley que perfecciona la legislación tributaria y financia la reforma educacional (boletín N° 8.488-05).

—**Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Oficio

De la Cámara de Diputados, con el que comunica que aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que define el descarte de especies hidrobiológicas y establece medidas de control y sanciones para quienes incurran en esta práctica en las faenas de pesca (boletín N° 3.777-03).

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la**

República.

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

Con respecto al proyecto de ley que declara feriados el 17 y 19 de septiembre de 2012, tramitado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, solicito el acuerdo unánime de la Sala para que sea discutido en general y particular a la vez.

¿Habrá acuerdo?

—**Así se acuerda.**

MODIFICACIÓN DE LEY DE TRÁNSITO PARA REGULAR CONCEPTO DE CONDICIÓN FÍSICA O PSÍQUICA DEFICIENTE EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS

El señor LABBÉ (Secretario General).— Debo informar que, en sesión de 14 de agosto del presente año, se aprobó en general el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 109 de la ley N° 18.290, de Tránsito, estableciendo una regulación del concepto de condición física o psíquica deficiente en la conducción de vehículos.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8202-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 14ª, en 2 de mayo de 2012.

Informe de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 27ª, en 19 de junio de 2012.

Discusión:

Sesión 41ª, en 14 de agosto de 2012 (se aprueba en general).

El señor LABBÉ (Secretario General).— Como no se han presentado indicaciones en el plazo fijado al efecto, corresponde dar por aprobada la iniciativa también en particular, a menos que se solicite abrir un nuevo lapso para formularlas.

—**El proyecto queda aprobado en par-**

ricular, reglamentariamente, y despachado en este trámite.

V. ORDEN DEL DÍA

AUMENTO DE SUBVENCIONES ESTATALES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre aumento de las subvenciones del Estado en los establecimientos educacionales, con segundos informes de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Hacienda, y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8070-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 17ª, en 15 de mayo de 2012.

Informes de Comisión:

Educación: sesión 33ª, en 10 de julio de 2012.

Hacienda: sesión 33ª, en 10 de julio de 2012.

Educación (segundo): sesión 43ª, en 28 de agosto de 2012.

Hacienda (segundo): sesión 43ª, en 28 de agosto de 2012.

Discusión:

Sesión 33ª, en 10 de julio de 2012 (se aprueba en general).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La iniciativa fue aprobada en general por la Sala en sesión de 10 de julio del año en curso.

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que el artículo 1º permanente, y los artículos primero, segundo y tercero transitorios, no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas dispo-

siciones deben darse por aprobadas, salvo que algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

—**Se aprueban reglamentariamente.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— La misma Comisión efectuó tres enmiendas al texto despachado en general, de las cuales solo una fue aprobada por unanimidad.

Por su parte, la Comisión de Hacienda aprobó en los mismos términos el texto despachado por la de Educación.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que algún señor Senador manifieste su intención de impugnar lo propuesto por la Comisión respecto de algunas de ellas o que haya indicaciones renovadas.

El boletín comparado transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas de la Comisión de Educación y el texto final que resultaría de aprobarse las modificaciones.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión particular la iniciativa.

Tiene la palabra el Senador señor Cantero.

El señor CANTERO.— Señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Educación, quiero hacer un alcance respecto de los contenidos del proyecto, a efectos de orientar la votación de los Honorables colegas, porque, por hallarnos en la discusión particular, tendremos que pronunciarnos respecto de diversas indicaciones.

La iniciativa en debate tiene por objeto aumentar las subvenciones del Estado en los establecimientos educacionales; y, en razón de tratarse de un tema relevante, requiere ser despachada con la mayor celeridad.

En el segundo informe, aparte de haberse analizado en detalle la materia, se recibió nuevamente en audiencia pública a distintos actores; se han abierto espacios de participación, en fin.

El proyecto propuesto por la Comisión de Educación persigue los siguientes objetivos:

i) incrementar la subvención para el primer

y segundo nivel de transición de la educación parvularia;

ii) aumentar la subvención escolar preferencial y la subvención por concentración de alumnos prioritarios;

iii) incrementar la subvención general, avanzando en la meta de duplicarla;

iv) buscar que los posibles aumentos de subvención que sugiera el Ejecutivo en el futuro se funden, entre otros elementos, en estudios de la realidad; es decir, que cuenten con información detallada.

Además de lo anterior, es necesario destacar que la Comisión que presido incorporó una disposición (el nuevo artículo 5°), conforme a la cual la aplicación de la presente ley no significará ni aumento de la subvención de la educación especial diferencial ni de las necesidades educativas especiales de carácter transitorio. Pero dispone que, sin perjuicio de lo anterior, para el solo efecto del cálculo del fraccionamiento destinado a financiar los programas aprobados de integración escolar, se considerará el valor de la subvención regular vigente a agosto del año 2012.

La norma responde a las inquietudes planteadas por diversos sectores en relación con los efectos que podría significar el presente proyecto, que se refieren a una posible disminución de la subvención de la educación especial diferencial y de las necesidades educativas especiales de carácter transitorio.

Otro aspecto relevante ratificado por la Comisión, que mantiene la norma aprobada en general por el Senado, se relaciona con la fijación del monto máximo del financiamiento compartido en la suma de 80 mil pesos en vez de las 4 USE (unidad de subvención escolar) consignada en la actual Ley de Subvenciones.

Tales son los aspectos generales de la iniciativa.

Por cierto, las indicaciones dan lugar a debate durante su discusión en particular, en especial si ciertas materias despiertan el interés de algún señor Senador.

En general, ha habido preocupación en la Comisión por despachar el proyecto en forma expedita, dados la relevancia de la materia que se trata y que el año ha avanzado significativamente.

Es cuanto puedo informar.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, el Gobierno del Presidente Piñera ha tenido entre sus prioridades la educación. Y es así como, especialmente en la administración del Ministro Beyer, se han tramitado diversas iniciativas que persiguen generar una mejor y mayor contribución hacia la enseñanza pública y privada. Y en tal ámbito, creo fundamental destacar que el 20 por ciento del presupuesto de la nación se dirige a educación.

El proyecto en análisis se halla enmarcado, por cierto, en ese esfuerzo. Su objetivo es aumentar sustancialmente la subvención para prekínder y kínder; incrementar la subvención preferencial y la subvención por concentración de alumnos prioritarios, y acrecentar la subvención regular.

Como lo ha planteado el Senador señor Cantero, Presidente de la Comisión de Educación, hay un mejoramiento sustancial en la subvención para la educación parvularia (prekínder y kínder), porque es sabida la rentabilidad de invertir en los primeros años de enseñanza, así como el poder que presenta una educación inicial de calidad para dar mayores oportunidades de aprendizaje en los siguientes niveles educativos, a fin de que -como se repite tantas veces- la cuna no marque a las personas en su posterior vida profesional.

En este sector, los recursos se incrementan en 18,5 por ciento, pasando de una subvención que actualmente asciende a 38 mil 719 pesos mensuales por alumno, a una de 45 mil 511.

Tal aumento se calcula que beneficiará a más de 305 mil alumnos del sector municipal y del particular subvencionado.

También se considera un alza de la subven-

ción preferencial para los alumnos prioritarios, como ha señalado el Presidente de la Comisión.

Asimismo, de manera adicional se incrementa la subvención regular en 3,5 por ciento a todos los alumnos de enseñanza básica y media del país que asisten a establecimientos que reciben subvención del Estado. Dicha alza se une al aumento de 1,5 por ciento aprobado por la ley N° 20.501, siendo beneficiados cerca de 3,4 millones de alumnos.

Finalmente, el proyecto permitirá que cifras bastante importantes vayan a la educación en general.

Así, frente a la obligación de dar soluciones oportunas a la calidad de la educación en su conjunto y teniendo presente el compromiso presidencial relativo al aumento de la subvención escolar, la iniciativa propone incrementar los aportes a los estudiantes, que llegan directamente a la sala de clases, comenzando por quienes más lo necesitan.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, en primer término, quiero recordar que el artículo 1° numeral 2 del proyecto aumenta la subvención preferencial para estudiantes de 5° y 6° básico en 50 por ciento y duplica la subvención preferencial para los alumnos entre 7° básico y 4° medio.

El numeral 2, también del artículo 1°, aumenta la subvención por concentración de alumnos prioritarios para 5° y 6° básico en 50 por ciento y duplica la subvención por concentración de alumnos prioritarios entre 7° básico y 4° medio.

El numeral 3 aumenta la subvención preferencial para 5° y 6° básico en 50 por ciento y duplica la subvención preferencial entre 7° básico y 4° medio, para los establecimientos clasificados como emergentes.

Finalmente, el numeral 4 del artículo 1° acelera la entrada en vigencia de la Ley de Subvención Escolar Preferencial a la enseñan-

za media para el próximo año; esto es, el 2013. De lo contrario, regiría recién en 2014, quedando los actuales alumnos de 8° año básico sin cobertura de subvención escolar preferencial durante su enseñanza media.

El artículo 2° aumenta en 3,5 por ciento real la subvención escolar “regular”, o subvención escolar general, para todos los estudiantes del país.

El artículo 3° establece la obligación del Ministerio de Educación de realizar estudios para calcular el valor óptimo de la subvención.

El artículo 5° propone un seguro para que los montos entregados a los alumnos con necesidades educativas especiales, por ningún motivo, se vean mermados como consecuencia de la futura ley. A eso, precisamente, se refería recién el Senador señor Cantero.

El artículo primero transitorio preceptúa la entrada en vigencia de la ley.

El segundo transitorio dispone plazos para el estudio que calculará del valor óptimo de la subvención. Y el tercero fija el ítem presupuestario a que se cargarán los mayores costos.

Sin embargo, en el artículo 4° permanente hay una discrepancia, por cuanto se propone congelar en términos nominales el monto máximo que puede ser cobrado vía financiamiento compartido. Esta indicación fue introducida y aprobada en la Cámara de Diputados. En verdad, resulta extraño que se congele dicho tope. Ello significa que no será posible subir de los 80 mil pesos establecidos por ley, salvo que tal disposición se modifique mediante otro cuerpo legal. En realidad, lo mínimo que deberíamos haber establecido para mantener la situación actual es que el monto máximo de cobro por financiamiento compartido se reajustara en función de la variación del IPC.

Finalmente, deseo resaltar que para el presente año el mayor gasto fiscal que representa este proyecto será de alrededor de 60 mil millones de pesos. El informe financiero fue elaborado pensando que rigiera a partir de junio pasado. Sobre esa base, se consideraba

un gasto de 84.500 millones de pesos. Sin embargo, todo indica que la normativa entrará en vigencia recién en septiembre. Para 2013, se disponen prácticamente 160 mil millones de pesos. Y para 2014, 175 mil millones de pesos.

Claramente, se trata de un esfuerzo serio, contundente por mejorar el financiamiento de la educación en sus niveles de prekínder y kínder, de enseñanza básica y de enseñanza media. Sin duda, constituye también un esfuerzo para que con esos mayores recursos mejoremos sustantivamente la calidad de nuestra educación.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor BEYER (Ministro de Educación).— Señor Presidente, deseo recalcar algunos aspectos. Los Senadores que me han antecedido ya han planteado ciertos puntos importantes.

Quiero destacar que el grueso de los recursos contemplados en esta iniciativa -en 2014 ascenderán a 174 mil millones de pesos- se gastarán en la subvención escolar preferencial. En efecto, se aumenta en 50 por ciento el aporte de la SEP en quinto y sexto básico, y en 100 por ciento, de séptimo básico a cuarto medio.

Dos tercios de los fondos destinados a la subvención escolar preferencial terminan en la educación pública. Ello nos parece importante, y nos muestra un compromiso del Gobierno del Presidente Piñera por apoyar la educación pública, que ha sufrido duros embates en los últimos años.

Pero, además -esto es muy importante-, se incrementa en 18,5 por ciento la subvención escolar en prekínder y kínder. Si Sus Señorías miran los valores de la subvención en tales niveles, notarán que ellos se encontraban relativamente rezagados. A partir de este aumento podemos decir que los recursos para la enseñanza prebásica, si bien todavía resultan insuficientes, se empiezan a alinear con los que observamos en otros niveles educativos. Y, como ustedes saben, para emparejar la cancha en

educación, es tremendamente importante trabajar en el ámbito preescolar. De otra forma, las diferencias en términos de las habilidades cognitivas y socioemocionales con que llegan los niños a primero básico son muy difíciles de superar.

Por lo tanto, el proyecto en análisis viene a dar muy cerca del blanco, y ayuda a producir más calidad y equidad de una manera relativamente importante y valiosa.

Sin embargo, como Gobierno, nos preocupa que se haya congelado el monto máximo de financiamiento compartido en un valor nominal. Creemos que dicho mecanismo constituye hoy un aporte relevante para levantar la diversidad de proyectos educativos de los que el país se enorgullece. Indudablemente, el compromiso social que hemos asumido como país es aumentar la subvención escolar preferencial para los estudiantes más vulnerables y permitir que las familias de ingresos medios aporten a la educación de sus hijos a través del financiamiento compartido.

Ese equilibrio, de alguna forma, se rompe al haberse congelado en términos nominales el tope a pagar por concepto de financiamiento compartido. En tal sentido, pedimos a la Sala que se pronuncie en contra de esa disposición.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, valoro que este proyecto se encuentre en segundo trámite y que avancemos en el aumento de la subvención escolar preferencial, la cual constituye un aspecto muy crucial cuando hablamos de equidad en educación, sobre todo en el caso de nuestro modelo educativo, que tiene serios cuestionamientos al respecto.

Por lo tanto, vamos en una dirección correcta.

Ahora bien, sin perjuicio de aquello, me gustaría enfatizar lo siguiente.

Hablo desde mis convicciones.

Creo que todos compartimos que la educa-

ción es “el” elemento que nos permite combatir la pobreza. Aquella entrega herramientas a las personas para mejorar su calidad de vida, sus oportunidades en el mundo laboral, en fin. Me parece que hemos avanzado como país en ese aspecto.

Sin embargo, no podemos dejar de mencionar, desgraciadamente, los cuestionamientos que aún persisten en torno a la calidad, a la equidad y a la segregación en educación.

Dicho eso, me surgen dos comentarios.

En primer lugar, estoy convencida de que debiéramos tener un sistema donde toda la educación preescolar y escolar fuera absolutamente gratuita. Esta -y no ir elevando el tramo de subvención- debiera ser la meta de este Gobierno y de cualquier otro que el día de mañana asuma los destinos del país. Me asiste la convicción profunda de la necesidad de establecer la gratuidad para todos los sectores. Si ello constituye una meta, se tendría que legislar en esa línea y buscar verdaderamente los recursos que permitan alcanzarla.

Si de verdad estamos convencidos de que hay que trabajar para mejorar la equidad y la calidad en educación, hemos de empezar justamente por fortalecer el prekínder y el kínder. En tal sentido, nos estamos quedando bastante cortos. No puedo dejar de mencionarlo. Me gustaría que tal planteamiento fuera compartido. No sé si el Ministro piensa igual, pero esa es mi convicción.

En segundo lugar -lo digo con claridad-, tengo la convicción de que la educación pública construye cohesión social y nos ayuda a generar convivencia e integración; por tanto, siempre hay que garantizar que tales proyectos educativos puedan expandirse. Pero, como señaló el propio Ministro, nuestra educación pública, por desgracia, ha recibido más bien lo contrario.

En lo que difiere del Ministro es en lo relativo al financiamiento compartido. En mi opinión, debiéramos tender a la eliminación de dicha modalidad de pago en los establecimien-

tos particulares subvencionados.

Al respecto, incluso Educación 2020 -entidad bastante rigurosa y que ha expuesto muchas veces en la Comisión de Educación- plantea con claridad que los estudios internacionales demuestran que el financiamiento compartido sí contribuye a la segregación social que lamentablemente exhibe nuestro sistema escolar. Por lo tanto, debiéramos buscar la manera de no seguir ahondando esta segregación.

Además, tampoco se puede asegurar que los colegios particulares con copago garanticen una mejor calidad de educación. Este aspecto les ha significado bastantes complicaciones a las familias, que poseen una creencia errada pero no sustentada en estudios internacionales.

Hago presente esta diferencia con relación al financiamiento en las escuelas particulares subvencionadas.

En resumen, debemos seguir trabajando para construir una reforma educativa profunda, que busque mejorar la calidad y la equidad, terminar con la segregación y generar una mayor integración, todo lo cual no ocurre con el actual sistema. Por otro lado, me asiste la convicción de que la cobertura de educación escolar debiera ser enteramente gratuita. No tengo ninguna duda al respecto. Y hacia allá debiéramos dirigirnos como país. Y, finalmente, cuestiono la mantención de un sistema de copago, que, en mi concepto, no hace más que ahondar la segregación.

Expreso lo anterior, sin perjuicio de señalar que los tramos, las cantidades que proponen las normas de la iniciativa constituyen un avance, y, por cierto, las vamos a apoyar.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, este proyecto es una buena noticia para todos los chilenos; es una buena noticia para nuestra educación.

El texto que nos ocupa fue aprobado en forma unánime en las Comisiones que lo estudia-

ron, y representa un paso adelante. Podemos celebrar que este Congreso avance en aumentar la inversión en educación.

La iniciativa propone incrementar sustancialmente, como ya se dijo, la subvención para kínder y prekínder, la subvención escolar preferencial -destinada a alumnos prioritarios- y la subvención regular.

Una primera gran noticia es que se eleva fuertemente la inversión en la etapa más importante del desarrollo de nuestros niños -todos lo sabemos, pero no bastan solo las palabras, sino también los hechos-: la preescolar. Se aumentan los recursos para este nivel en 18,5 por ciento, pasando de los actuales 38.700 pesos mensuales por alumno a 45.511 pesos, un monto bastante más importante.

Con ello estamos beneficiando a más de 300 mil párvulos de los sectores municipal y particular subvencionado.

Pero esa no es la única buena noticia de este proyecto.

Se incrementa en forma significativa la subvención escolar preferencial -ya fue aumentada por una ley anterior del Gobierno del Presidente Piñera-, la cual favorece directamente a los alumnos que pertenecen al 40 por ciento más vulnerable de la población. De esta forma, se reconoce la necesidad de contar con más financiamiento y más herramientas para ayudar a los estudiantes, y así avanzar hacia una educación con mayor calidad y, sobre todo, con mayor equidad. La idea es invertir más en quienes más lo necesitan.

Eso es también una buena noticia.

Adicionalmente, se sube el monto de la subvención regular en 3,5 por ciento. Ello representa un anuncio positivo para todos los alumnos que pertenecen al sector subvencionado de la educación, tanto al particular subvencionado como al municipal.

Por otro lado, quiero agradecer en esta Sala al Ministro de Educación por acoger un planteamiento formulado por nosotros en la Comisión de Educación, que se hacía cargo del te-

mor de muchas organizaciones dedicadas a la formación de niños con necesidades especiales. Tales entidades estaban preocupadas y nos hicieron llegar una carta exponiendo su inquietud. Luego nos reunimos con ellas. Nos manifestaron que la iniciativa podría implicar una disminución en la subvención que se entrega por concepto de programas de integración escolar (PIE), o sea, los que operan para atender a niños con necesidades educativas especiales.

Dicho Secretario de Estado acogió esta inquietud y patrocinó una indicación presentada por nosotros para subsanar tal problema. No logramos que se aumentaran los recursos para esos niños, pero al menos conseguimos que se mantuviera el mismo monto.

Creo que esta es otra buena noticia.

Gracias, Ministro, por apoyar dicha indicación.

Ahora me referiré a lo relativo al financiamiento compartido.

Como señaló el Secretario de Estado, efectivamente se presentó una indicación sobre la materia en la Cámara de Diputados. A nosotros nos parece -y lo dijimos en la Comisión- que incide indirectamente en la administración financiera del Estado y, por lo tanto, debiera ser declarada inadmisibile.

Pero, más allá de eso, la indicación congeló el monto máximo del financiamiento compartido.

En verdad, no se comprende por qué los padres no podrán invertir en la educación de sus hijos. ¿Por qué, si todavía la subvención está por debajo de lo que se paga en los colegios privados, los papás que tienen a sus hijos en establecimientos particulares subvencionados no van a poder aportar un monto de dinero a fin de optar a una mejor educación para sus hijos?

Si le creemos tanto a la encuesta CEP, entonces deberíamos darle credibilidad a un dato que entregó en su última aplicación: 45 por ciento de los consultados señalaron que es bueno que los padres puedan complementar en

dinero los subsidios del Estado.

Los mismos padres y apoderados en la Comisión de Educación nos plantearon su disposición a pagar un poco más por mejorar la calidad de la educación entregada a sus hijos. ¿Por qué lo pueden hacer los papás en los colegios particulares privados y no los de los establecimientos particulares subvencionados?

Termino leyendo lo que una mamá, representante de la Confederación de Padres y Apoderados de Colegios Particulares Subvencionados, nos dijo: “Si pagamos por una buena salud y estamos dispuestos a invertir en una buena educación para nuestros hijos, ¿por qué no nos dejan hacerlo? Los colegios particulares subvencionados atienden a la clase media de nuestro país, no a los ricos”.

Esas fueron sus palabras para defender el copago.

Por lo tanto, señor Presidente, pido votación separada del artículo 4º del proyecto. Consideramos importante resguardar la posibilidad de que los padres de clase media hagan un aporte adicional a la educación de sus hijos.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, hoy ha sido un buen día para la educación.

Esta mañana en la Comisión de Educación aprobamos y despachamos la iniciativa sobre crédito con aval del Estado, que aliviará la mochila financiera que pesa sobre 365 mil alumnos y sus familias, todos de la clase media chilena.

¡Gran noticia para el país!

Asimismo, aprobamos y despachamos -para muchos de nosotros también representa una gran noticia- la iniciativa sobre el lucro en la educación. La idea es destinar el 100 por ciento de los fondos de la subvención -se dirigen al 92 por ciento de los alumnos en Chile y ascienden a 6 mil millones de dólares al año- al proyecto educativo. Tal propuesta legislativa

llegará a la Sala después de una escala técnica en la Comisión de Hacienda.

Estoy contento con lo que logramos en esos dos proyectos.

Además, ahora en la Sala estamos por despachar en particular una iniciativa importante, que aumenta en 320 millones de dólares, vía incremento de las subvenciones, los recursos para la educación.

Ello, en verdad, es digno de destacar.

La normativa en estudio propone elevar en 3,5 por ciento la subvención general -ello, sumado al 1,5 por ciento aprobado el año pasado, da 5 por ciento de incremento total-; en 18,5 por ciento la subvención preescolar -¡gran noticia!, porque lo que se hace o no se hace, lo que se recibe o no se recibe como educación entre cero y 5 años es definitivo, para toda la vida-, y en un porcentaje relevante la subvención escolar preferencial, que beneficia a los alumnos más vulnerables. Se incrementa en 50 por ciento la SEP para quinto y sexto básico, y en 100 por ciento -se duplica- de séptimo básico a cuarto medio.

Por lo tanto, hoy es un buen día para la educación.

Ahora bien, se aclaró también un punto muy importante, que nos plantearon muchas educadoras en relación con las necesidades educativas especiales. Efectivamente se producía un perjuicio, un detrimento, por la forma en que se calculaban los montos. Ello quedó resuelto, lo cual es una buena noticia para los niños con esos requerimientos.

Me detendré, señor Presidente, en una materia muy relevante a la cual se refirió la Senadora señora Von Baer, cuya posición es muy respetable y legítima. Sin embargo, yo tengo una visión enteramente distinta.

Es cierto que en la Cámara de Diputados se cambió la Unidad de Subvención Escolar (USE), que incrementa el copago si crece el valor de dicha unidad, por una cifra nominal para el financiamiento compartido. ¿Cuál es ese monto? 80 mil pesos. Es decir, no se podrá

pagar más de esta cantidad por dicho concepto.

Señor Presidente, ¿de qué estamos hablando! El promedio hoy día en nuestro país es de 20 mil pesos en financiamiento compartido. ¡20 mil pesos! En los colegios más caros de mi circunscripción (Quilpué, Villa Alemana, San Felipe) se paga 50, 55 mil pesos.

Pusimos el techo nominal en 80 mil pesos, o sea, en una cifra similar a la que se paga en la educación particular. Entonces, no hay ningún detrimento.

A mi juicio, se trata de una señal que no va en la dirección de lo señalado por la Senadora Von Baer: “Por qué los padres no podrán invertir”, etcétera.

¡Claro que van a poder invertir -y hasta 80 mil pesos- en la educación de sus hijos a través del financiamiento compartido, desde el momento que se establece ese tope nominal!

Ahora bien, para decir toda la verdad, muchos somos partidarios -yo me convencí después de una profunda reflexión- de que en la medida que aumente la subvención escolar pública (su monto hoy día asciende a alrededor de 55 mil pesos, pues ha subido, y a veces llega como a 80 mil pesos si se le suma la subvención escolar preferencial -¡ojo!, que cuando esta se paga no se puede cobrar financiamiento compartido por esos alumnos; así lo aprobamos hace 4 años-) debería bajar, en forma inversamente proporcional, el financiamiento compartido. Ello, no para impedir que los padres elijan dónde educar a sus hijos, sino todo lo contrario, para aliviarles la carga del financiamiento compartido.

¿Qué le interesa al sostenedor? Que le paguen. Y si el Estado le aumenta los ingresos vía subvención, ¿cuál es el problema?

Entonces, vayamos bajando esa carga de financiamiento compartido, a fin de que exista menos segmentación, menos segregación en la educación.

Por lo tanto, fue muy buena y lúcida la idea de la Cámara de Diputados de fijarles un tope nominal de 80 mil pesos a los cobros mensua-

les por financiamiento compartido.

El señor ESCALONA (Presidente).— Concluyó su tiempo, señor Senador.

El señor WALKER (don Ignacio).— Termino en seguida, señor Presidente.

Pienso que el Senado debiera aprobar el criterio de la otra rama legislativa sobre la materia.

Insisto: el financiamiento compartido alcanza, en promedio, a 20 mil pesos. El tope propuesto es de 80 mil. ¡Impensable!, prácticamente nadie paga eso, y excesivo, casi como si fuera educación particular pagada.

Bueno, sumando y restando, creo que se trata de un buen proyecto, que -repito- aporta 320 millones de dólares al sistema educativo.

Como señalé, esta es una buena noticia para el financiamiento de la educación.

Siempre recuerdo lo que me dice el doctor Luis Mella, de Quillota: “Aquí, mientras no haya aumento de la subvención, no tiene viabilidad la educación pública municipal”.

Eso es lo que estamos haciendo mediante la presente iniciativa. Y no solo para la gente de esa ciudad, sino para toda la educación subvencionada, que llega al 92 por ciento de los alumnos en Chile.

Por eso, invitamos a darle nuestra aprobación. Y si se pidiera votar en forma separada la norma que fija el tope referido, a aprobarla también, por las razones que mencioné.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, ayer tuvimos una larga sesión para tratar el proyecto que modifica la legislación tributaria y cuyos recursos, que espero se puedan recaudar, se destinarán a financiar la reforma educacional. Y todos hicimos notar la importancia de seguir efectuando aportes a la educación.

El 20 por ciento del Presupuesto de la Nación, equivalente a 12 mil millones de dólares, corresponde al Ministerio de Educación. Y si consideramos que el otro Ministerio que se lle-

va gran parte de dicho Presupuesto es el del Trabajo, concluimos que entre ambos reciben alrededor del 40 por ciento de aquel. Y como el Estado tiene que distribuir dicho Presupuesto a los Ministerios restantes, que son muchos (22), como buen padre debe repartir la torta a todos los hijos, aunque unos griten más que otros.

La presente iniciativa aumenta la subvención para prekínder y kínder, la subvención escolar preferencial, la subvención por concentración de alumnos prioritarios y la subvención general.

En la sesión aludida el Ministro expresó que con el aumento de la tributación, en el año 2014 se llegaría al 100 por ciento de escolaridad en prekínder y kínder hasta el tercer quintil -¡qué gran noticia!-, y que eso sería fundamental para la equidad y el desarrollo de nuestro país.

En el segundo informe del proyecto, tanto de la Comisión de Educación como de la de Hacienda se acordó eliminar el artículo 3°, aprobado en general, que establecía que los sostenedores de establecimientos particulares de enseñanza subvencionada por el Estado, y de los establecimientos de educación técnico-profesional, deberán informar al Ministerio de Educación la nómina y monto de los aguinaldos, bonos y reajuste de remuneraciones que reciba cada uno de los trabajadores del respectivo establecimiento. Y agregaba que el Ministerio de Educación deberá enviar esta información a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, antes del 31 de marzo de cada año.

Por otro lado, se incorporó un artículo 5°, nuevo, que dispone, de manera explícita, lo siguiente: “La aplicación de la presente ley no significará aumento de la subvención de la educación especial diferencial y de las necesidades educativas especiales de carácter transitorio. Sin perjuicio de lo anterior, para el solo efecto del cálculo del fraccionamiento destinado a financiar los programas aprobados de integración escolar se considerará el valor

de la subvención regular vigente a agosto del año 2012”.

Por eso, señor Presidente, con gusto aprobaremos el aumento de estas subvenciones, destinadas a lo más importante y que a todos nos interesa: a la educación en Chile.

Con mucho agrado, voto favorablemente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Está inscrito a continuación el Honorable señor Carlos Larraín.

El señor MUÑOZ ABURTO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Para plantear un asunto reglamentario?

El señor MUÑOZ ABURTO.— Sí.

Señor Presidente, le rogaría que abriera la votación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se ha solicitado la apertura de la votación.

La señora ALLENDE.— De acuerdo.

El señor CANTERO.— Conforme.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— No hay acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se realizarán cuatro votaciones separadas. Faltan pocos oradores, señor Senador.

El señor CANTERO.— Estamos en la discusión particular, señor Presidente. Pero parece discusión general.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, con relación a este proyecto de ley, que incrementa las subvenciones del Estado en los establecimientos educacionales, debo manifestar que las cifras han sido analizadas por personas que las manejan muy bien. Y el resultado arroja -raya para la suma- que en el año en curso se agregarán 84 mil millones de pesos; en 2013, 159 mil millones, y en 2014, 174 mil millones para reforzar la subvención escolar preferencial.

Eso comprueba el interés que tiene el Gobierno de don Sebastián Piñera, que nosotros sustentamos desde estas bancadas, por el pro-

ceso educativo.

Además, el enfoque que se le da es, según los estudios vigentes, precisamente el más necesario, ya que se refiere a los primeros años de la educación.

Lo propuesto, a diferencia de lo que suele ocurrir, no es retórico, no es verbal, sino algo concreto y específico que debiera ser aprobado por -espero- la unanimidad de la Sala.

Sin embargo, en el artículo 4° se congela, en términos nominales, es decir apostando a la inflación, el monto máximo por alumno que será posible cobrar mensualmente por concepto de financiamiento compartido.

La inflación, como sabemos, puede erosionar cualquier cifra que se establezca en términos nominales. Pero lo que está detrás de esto es lo que más habría de preocupar. Ya algunos señores Senadores se han referido al punto, pero no puedo sino discrepar.

El copago es un camino óptimo para que la gente destine su dinero a lo que, en la mayoría de los casos, más le interesa: a la educación.

En efecto, hay personas para quienes el orden de prioridades es distinto. Pero normalmente todos apostamos por el futuro a través de los hijos. Y quienes no tienen dinero son los que más esfuerzos hacen para mejorar las condiciones en que ellos se educan. Otros están dispuestos a sacrificar sus propias inclinaciones, a veces egoístas, para apalancarlos.

Eso forma parte de la libertad individual. Cualquiera que sea el ingreso de las personas, debe permitírseles destinar la cantidad que quieran para la educación de sus hijos.

Esta es una cuestión muy elemental.

Me parece arriesgado apostar a que se desgaste la cifra consignada en el texto, que ha sido fijada en 80 mil pesos. Y, de paso, me pregunto: ¿por qué 80 mil pesos y no 81 mil o 72 mil 500?

El señor ROSSI.— ¡O 5 mil!

El señor LARRAÍN (don Carlos).— O 5 mil, como acota, con gran generosidad, un señor Senador.

¿De dónde salió la cifra de 80 mil pesos?

Bueno, yo me admiro de la precencia que encierra esto: 80 mil es la cifra mágica, menos la inflación anual acumulada.

Puedo decir, con alguna experiencia en la materia puesto que durante muchos años he impartido clases en colegios, que la educación gratuita solo es sinónimo de educación estatizada. Nadie puede proveer educación gratis sino el Estado. Este, por lo demás, cubre el gasto que ello implica distraendo recursos destinados a otras necesidades.

No es dable, objetivamente, sostener que es ventajoso para la educación el que esta sea estatizada, centralizada, y que la carrera pedagógica equivalga a una carrera funcionaria.

Nada puede ser más malo que prescindir de la variedad en la educación. Se habla mucho de diversidad, pero la gran diversidad deriva del proceso educativo: que se enseñen los contenidos que los padres prefieran. Por eso es muy útil que exista la posibilidad de que ellos destinen una parte de sus ingresos a la educación de sus hijos, y la cifra que deseen.

Probablemente -lo que voy a afirmar es el resultado de reuniones con sostenedores-, si se eliminara o se erosionara el copago, ellos podrían virar hacia una forma de educación particular íntegramente pagada. Y esa sí que sería una manera de impulsar la segregación educativa, porque, efectivamente, se estaría -como quien dice- engranando con el aumento de los ingresos personales, lo cual viene ocurriendo desde hace muchos años. De modo que más familias van a desear destinar mayor parte de sus ingresos a la educación y, de pronto, pueden inclinarse por la particular pagada.

Señor Presidente, me parece que el artículo 4° debiera ser rechazado.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, Honorable Sala, en esta intervención me gustaría referirme a algunos temas que se han menciona-

do en el debate y que no figuran en el proyecto.

En la normativa vigente sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales se fija un límite. Y esto me gustaría dejarlo en claro en esta discusión. Hoy día, el artículo 24 de dicha preceptiva legal dispone un límite de 4 USE, que son, aproximadamente, 76 mil pesos. Y la diferencia con la indicación es que aquella se reajusta, mientras que lo propuesto congela el valor, lo que no me parece una manera correcta de proceder.

Hay unanimidad en esta Sala -y la hubo también en el curso del debate llevado a cabo ayer- en cuanto a que se debe fortalecer, evidentemente, la educación pública. Con tal objeto estamos tratando de llegar a un acuerdo en el tema tributario. Pero no puede ser a costa del resto de la educación. Y lo que se está haciendo acá, al entregar esa señal, es eso. Porque, en términos relativos, el financiamiento compartido irá perdiendo importancia.

Señor Presidente, si hay algo que ha quedado en evidencia en materia educacional, es que estamos muy lejos de llegar a una cifra razonable, particularmente en materia de subvención y de colegios, para garantizar una buena educación y hacer una gran inversión en ella. Porque el tema de fondo radica en que, en la medida que los establecimientos de enseñanza cuenten con financiamiento, van a poder invertir muy fuerte en educación, en remuneraciones de los profesores, etcétera.

Precisamente, el origen del financiamiento compartido se basó en la forma como los padres pueden allegar recursos a la educación, lo que me parece una opción legítima. Por lo tanto, el límite que se fijó en la legislación actual, con reajustabilidad, debería mantenerse a futuro. Y no me parece adecuado que, por la vía propuesta, en términos relativos, el financiamiento compartido vaya perdiendo valor cada día.

En el transcurso del debate se ha señalado que existe la tesis de que, en la medida que aumente la subvención, baje el financiamiento

compartido. Pero eso no figura en el texto. Y, además, al margen de si ello se hubiese considerado, no lo comparto, porque se deben allegar recursos a los colegios para que los inviertan en materia educacional.

Por estas razones, señor Presidente, estimo fundamental mantener la reajustabilidad del financiamiento compartido, a fin de preservar el mismo valor, en términos reales, a través del tiempo y no sea impactado por la inflación, pues, de lo contrario, cada vez va a valer menos el esfuerzo económico que realizan los padres en la educación de sus hijos.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.-Señor Presidente, me parece que todos estamos de acuerdo en cuanto al fondo del proyecto, en el sentido de que se aumente la subvención escolar preferencial, la subvención por concentración de alumnos prioritarios, porque apuntan a colocar más recursos donde hay más dificultades.

Entendemos que un niño con un capital sociocultural bajo necesita un esfuerzo mayor, incluyendo uno financiero. De hecho, muchos estudios demuestran que los dos factores más determinantes en la calidad de la educación de un niño son, por un lado, la interacción emocional de este con el profesor dentro del aula, y, por otro, el nivel de escolaridad materno. Y cuando hablo de este último, me refiero al entorno, a ese capital sociocultural que el niño trae desde su hogar y que es muy difícil de modificar.

Ahora bien, no deja de llamarme la atención -y este es el punto en que, sin duda, tenemos una diferencia muy profunda con el Gobierno y con la Derecha- que el Senador Carlos Larraín (a quien escuché muy atentamente) se haya referido a la diversidad diciendo que esta es muy importante en la oferta educativa. Por eso -sostuvo-, es relevante que exista una oferta privada, porque la gratuidad es sinónimo de educación estatal. Eso desprendo de sus

palabras.

Sin embargo, es contradictorio su discurso. En efecto, cuando se habla de diversidad, ha de señalarse que es lo que menos hay en el sistema educativo actual. Porque no la entiendo como aquella en que hay diversos colegios para distintos niños; para tipos de niños iguales, los mismos colegios. A mi juicio, la diversidad se debe transformar en un factor de enriquecimiento del proceso educativo. Tiene que ver con que un estudiante de un capital sociocultural A se mezcle, conozca y nutra de la experiencia de otro perteneciente a un capital sociocultural B, C, D o X.

Actualmente, de acuerdo al dinero que tienen los padres, los niños se educan en colegios para estudiantes de la misma condición. O sea, si la familia dispone de 10 mil pesos para el financiamiento compartido, el hijo asiste a un establecimiento con estudiantes cuyos padres pueden pagar igual cantidad. Lo mismo ocurre con aquellos que cuentan con 50 mil o 80 mil pesos para tal efecto. No hay ninguna mezcla. Hoy día existe una completa segregación e inequidad.

Por ese motivo, en el debate de la reforma tributaria nos opusimos a una rebaja a las familias que tengan a sus hijos en la educación particular, porque eso profundiza la inequidad y, más aún, la brecha existente.

Eso hicimos en 1994. Fue un profundo error de la Concertación. En esa ocasión, con el argumento de que era necesario un aporte económico familiar para aumentar la cobertura, creamos el financiamiento compartido: el principio del fin de la educación pública. En ese tiempo la educación particular representaba solo el 6 por ciento.

No estoy en contra de la oferta privada; pero que no se segregue con platas del Estado. Que aquella exista para los padres que tienen recursos para pagar un colegio particular. Sin embargo, no estoy de acuerdo en que se discrimine y se segregue a los estudiantes mediante dineros fiscales.

Lo más valioso del proceso educativo tiene que ver con el intercambio de experiencias, con la mezcla sociocultural de niños que tienen historias, familias y situaciones distintas. Eso es lo relevante.

Yo estudié en un colegio salesiano donde asistían niños cuyos padres tenían más plata que los míos, y también había otros con menos recursos. Eso permitió, justamente, que tuviese un aprendizaje enriquecedor. Hoy día, ciertos niños nunca van a conocer otra realidad. Ese es el problema del financiamiento compartido; no se trata de una cuestión de dogma o doctrinal. Por eso reclamamos respecto a esta situación.

Ese era el aporte que quería hacer a la discusión.

Evidentemente, tenemos una diferencia importantísima.

El señor COLOMA.— Así es.

El señor ROSSI.— Se trata, entonces, de un aporte relevante.

Sé que tenemos discrepancias sobre el particular. Así que me parece muy bien que se haya puesto un tope, para frenar en algo la segregación existente hoy día.

El señor ORPIS.— Actualmente existe un tope.

El señor ROSSI.— Pero es reajutable. Nosotros queremos eliminar la reajustabilidad y rectificar el error cometido en 1994.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, quiero felicitar al Ejecutivo por este proyecto de ley, que aumenta sustancialmente la subvención para prekínder y kínder; la subvención escolar preferencial, que se focaliza en los educandos de menos recursos; la subvención por concentración de alumnos prioritarios, y la subvención regular.

Creo que este Gobierno merece un reconocimiento, por cuanto ha incrementado los recursos de la educación de 7 mil millones a 13 mil millones de dólares. Y con la reforma tributaria busca elevarlos en otros mil millones,

para el financiamiento de aquella, y crear un fondo de 4 mil millones de dólares.

En el caso puntual que nos ocupa, pienso que hay atravesada una cuestión ideológica, porque lo que se busca de verdad es terminar con el sistema de cofinanciamiento de la educación.

El argumento es muy simple. Ya lo dio el Senador Orpis con gran lucidez.

Hoy día el financiamiento compartido está limitado. No es efectivo que los colegios particulares subvencionados que tienen ese tipo de financiamiento puedan cobrar lo que quieren. El pago se halla restringido a 4 unidades de subvención escolar. Y como la USE equivale a 19 mil 150 pesos, el límite es de poco más de 76 mil pesos.

Ahora bien, mediante la proposición hecha a la Sala se pretende determinar un monto fijo, de modo que año a año vaya bajando la cifra que, con acuerdo de los padres, cobran los establecimientos educacionales para complementar las subvenciones que reciben.

Además, ningún establecimiento educacional podrá hacerle cobros al 15 por ciento de los alumnos de menos recursos. Y lo propio ocurrirá en el caso de la subvención escolar preferencial.

En definitiva, señor Presidente, mediante esta iniciativa, al congelarse en pesos el copago, se busca terminar con el cofinanciamiento. Y esto significará que los padres paguen una cantidad cada vez menor.

Pero hay algo curioso, señor Presidente.

Cuando uno analiza las encuestas de opinión, después de tanta mitología que se ha hecho, sabe qué piensan los chilenos sobre el financiamiento compartido.

Porque aquí se ha dicho que la gente no quiere ese tipo de financiamiento. Pero sucede que, según la encuesta del CEP, el 45 por ciento de las personas considera bueno que los padres puedan complementar el subsidio para la educación de sus hijos, mientras solo el 39 por ciento estima que el copago debería estar

prohibido.

Por lo tanto, el primer mito que debe destruirse es aquel según el cual los chilenos no quieren financiamiento compartido: ¡quieren financiamiento compartido! Y aquí está diciéndose que se pondrá un techo que al cabo de algunos años va a significar el término de esa forma de financiamiento.

Obviamente, se trata de una cuestión ideológica. Porque algunos desean terminar con la educación particular subvencionada.

¡Esa es la verdad!

¡Por eso se está aprobando un proyecto de ley que limita la legítima ganancia! ¡Y por eso no se quiere dar crédito para que las familias de clase media descuenten de sus impuestos hasta 100 mil pesos por hijo!

Ese es un tema político.

La diferencia estriba en que nosotros somos partidarios de una educación municipal fuerte, con recursos, pero también de una educación particular subvencionada, que es aquella que los padres eligen para sus hijos. Porque la gran mayoría es gratuita; en consecuencia, la eligen, por ser tal.

La verdad de las cosas es que -repito- se desea terminar con la educación particular subvencionada.

Sin embargo, aunque les duela a quienes son contrarios a ella, debo señalar que hay 5 mil 644 establecimientos particulares subvencionados, donde estudian un millón 850 mil alumnos, por decisión libre y voluntaria de sus padres.

Señor Presidente, se nos ha sugerido una muy mala disposición, que significa un tremendo retroceso en el derecho de los padres a contribuir en forma voluntaria a la educación de sus hijos.

La mayoría de Izquierda desea imponer que la educación particular subvencionada vaya terminando lentamente, por esta vía o por otras.

Por esa razón, nosotros -al menos nuestra gran mayoría- vamos a votar en contra de la

norma pertinente, que a mi juicio, de manera encubierta, plantea que la educación particular subvencionada no pueda tener financiamiento compartido. Porque el copago se congela en pesos...

El señor ESCALONA (Presidente).— Perdón, señor Senador, pero concluyó su tiempo.

El señor ESPINA.— ¿Me concede algunos segundos para terminar?

El señor ESCALONA (Presidente).— Por supuesto.

El señor ESPINA.— Gracias, señor Presidente, por su gentileza.

En definitiva, mediante la disposición propuesta pretenden terminar con el financiamiento compartido, pues no desean que los padres opten por la educación que recibirán sus hijos ni que libremente contribuyan a ella.

Algunos me dicen: “No es así. No tienen derecho a elegir”.

¡Pero cómo no!

Si al lado de un colegio particular subvencionado que no cobra un peso hay un colegio municipal, pregúntense por qué se prefiere aquel. Probablemente, porque en el sector resulta mejor el establecimiento privado.

¿Queremos destruir con esto la educación municipal? No, señor Presidente: deseamos fortalecerla. Pero también aspiramos a robustecer el derecho de los padres a elegir dónde estudian sus hijos.

Por eso en su momento votamos en contra de la proposición pertinente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, no me cabe duda de que este es un proyecto de ley bueno, necesario en el Chile de hoy.

Ojalá se hubiera podido plantear hace muchos años, cuando ya sabíamos que el prekínder y el kínder eran centrales para el desarrollo educacional del niño. Pero, lamentablemente, la decisión se postergó numerosas veces.

En mi concepto, no cabe sino alegrarse de que este tipo de situaciones se aborden en este

Gobierno y de que seamos capaces de generar consensos importantes en la materia.

Las ideas matrices de esta iniciativa (aumentar sustancialmente la subvención para la educación parvularia, incrementar la subvención preferencial para alumnos prioritarios y elevar la subvención regular para todos los educandos del país), obviamente, apuntan a uno de los grandes déficits que tiene hoy día la enseñanza, especialmente en materia de acceso y financiamiento.

Dicho lo anterior, debo subrayar que, como lo plantearon algunos señores parlamentarios, hay un punto contrario al proyecto, a sus ideas matrices: el artículo 4°.

A su respecto, hago reserva expresa de constitucionalidad, porque, claramente, al congelarse el financiamiento compartido no se está respetando ninguna de las ideas matrices contenidas en el proyecto al momento de su presentación, cuestión resuelta en reiteradas oportunidades por el Tribunal Constitucional.

Ahora, el hecho de que en su momento la Cámara de Diputados no haya declarado inadmisibles la indicación que dio origen al artículo antes individualizado no sana su constitucionalidad, sino que genera un trámite posterior: el requerimiento al Tribunal Constitucional para que declare la inconstitucionalidad de esa norma.

Me parece que ello es evidente en lo relativo a las ideas matrices del proyecto -es uno de los argumentos esenciales-, pero también en lo concerniente al artículo 65 de la Carta Fundamental, pues, sin duda, la mencionada indicación incide en una materia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República: la vinculada con la administración financiera o presupuestaria del Estado.

Incluso, revisando las actas, observé que el Diputado Marcelo Díaz -¡supongo que no habrá ninguna sospecha en cuanto a su no pertenencia a estos bandos...!-, con relación a un proyecto idéntico, declaró inadmisibles el condicionamiento del aumento de la subvención

en los establecimientos con financiamiento compartido a la circunstancia de mantener fijo durante años el arancel anual real determinado para cierto año.

Señor Presidente, uno se alegra de las buenas iniciativas, pero lamenta que siempre “el diablo meta la cola” y de alguna manera se trate de destruir el espíritu de proyectos como el que nos ocupa. Porque en este caso, si se congela el financiamiento compartido, se altera la capacidad de contribuir al pago, que considero muy sana.

Ahora, como se expresó, este es un problema de ideas.

Pero, señor Presidente, esa es la gracia del Parlamento: que uno discuta ideas.

Me parece sobremanera importante tener en cuenta que la principal preocupación de las familias es la calidad de la educación que reciben sus niños.

Yo no conozco a ninguna persona que no quiera que sus hijos sean más que ella o que no esté dispuesta a dejar de lado otros gastos en pro de que su enseñanza sea mejor.

En tal sentido, el hecho de que la familia pueda colaborar en el esfuerzo educacional que hace el Estado de ningún modo es un elemento segregador -se habla de ello, pero nadie lo comprueba- o un factor que disminuya la calidad de la educación. Porque, sin duda, esta mejora.

No sé si los Senadores presentes en la Sala han notado que, en varios lugares, día tras día los padres se esfuerzan por sacar a sus hijos de las escuelas municipales para incorporarlos a establecimientos subvencionados, en los cuales efectúan un aporte.

¿Será por gusto? ¿Será por error? ¡No! Lo hacen porque creen que en ellos existe mejor capacidad educacional debido al esfuerzo compartido.

Me parece muy necesario preservar ese espíritu, señor Presidente. Sería una mala decisión que, a propósito de este proyecto, al final se fuera generando el aniquilamiento del siste-

ma existente, pues ello va a acarrear el cierre de colegios particulares subvencionados, la migración de alumnos a la educación privada pagada, sin ningún tipo de intervención del Estado.

Por eso, valorando el contenido de esta iniciativa y el esfuerzo hecho por diversos parlamentarios en torno a ella, debo señalar que aquí se intentó pasar un gol de media cancha, pues el artículo 4° es claramente inconstitucional, ya que vulnera sus ideas matrices y el artículo 65 de la Carta Fundamental.

Por consiguiente, reitero la reserva expresa de constitucionalidad que formulé al comenzar mi exposición.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, cuesta hallar en el pasado una iniciativa que uno pueda calificar como esfuerzo importante para fortalecer la educación pública.

El proyecto que el Gobierno remitió al Congreso y que ahora estamos debatiendo en particular va en esa dirección: al robustecimiento de la educación pública.

Cuesta también, si uno hace un análisis detallado de las distintas normas sobre reajuste de las subvenciones, encontrar en la historia otro momento en que se hayan determinado aumentos de las proporciones de los que ahora se establecen para los distintos niveles de la educación pública, desde el prekínder hasta el cuarto medio.

Hay aquí esfuerzos sostenidos y serios para destinar más recursos a la enseñanza. El que se hace, por ejemplo, para el prekínder y el kínder es claramente una tarea impulsada por el actual Gobierno, que hoy día tiene su expresión más concreta en la iniciativa que está sobre nuestros escritorios.

Aquello se demuestra en la circunstancia de que se atacan aspectos a mi juicio medulares: el aumento sustancial de la subvención a la educación parvularia (o sea, prekínder y kínder).

der); el incremento de la subvención escolar preferencial (es decir, la señal nítida y concreta de que los estudiantes más vulnerables, quienes son objeto de una mayor preocupación del Estado en esta materia, recibirán en el aula mayores recursos); la elevación de la subvención por concentración de alumnos prioritarios, y el aumento de la subvención regular para todos los educandos.

En esos elementos queda evidenciada, por las cifras y el destino de los recursos, una cuestión fundamental: el fortalecimiento de la educación pública.

Por eso, no tiene explicación razonable el hecho de que por otro lado se busque impedir que las familias contribuyan al esfuerzo que realiza el Estado.

Al respecto, el principal argumento que se esgrime es el de la segregación. Y se sostiene que ella se generó en 1993 o 1994 al incorporarse el financiamiento compartido.

Nadie puede sustentar aquella afirmación, señor Presidente.

¿Por qué hoy día los padres sacan a sus hijos de los colegios municipales y los llevan a los liceos particulares subvencionados? Porque tienen una señal de mejor educación. En consecuencia, es la calidad el elemento que los impulsa a tomar esa resolución.

Si los liceos o las escuelas municipales garantizaran una educación pública de calidad -para lograr este objetivo el Gobierno realiza esfuerzos mediante una serie de proyectos de ley-, indudablemente que los padres llevarían a sus niños a esos establecimientos.

No es el hecho de poner 50 mil, 60 mil u 80 mil pesos lo que genera la segregación, sino la calidad de la educación que se imparte.

El Instituto Nacional, el Liceo Lastarria y otros colegios conocidos como “emblemáticos”, que son absolutamente gratuitos, dan la señal de que en sus aulas se recibe una buena educación. Entonces, los padres tratan de poner a sus hijos en esos establecimientos municipales. Si su señal fuera de baja calidad de

la educación, quienes tienen alumnos en ellos intentarían sacarlos.

Por consiguiente, a través de esta iniciativa se emite una mala señal cuando se intenta conculcar el derecho de los padres a contribuir a la educación de sus hijos y, sobre todo, a mejorar la calidad de esta.

Es deber del Estado mejorar sustancialmente la calidad de los colegios que atienden a los alumnos más vulnerables. Y eso, entre otras cosas, es lo que procura el proyecto de ley en debate.

Por lo expuesto, nosotros vamos a concurrir con nuestros votos favorables, porque creemos que esta iniciativa, llevada adelante por el Gobierno, y particularmente por el Ministerio de Educación, va en la línea de lo que se ha perseguido durante tanto tiempo: el fortalecimiento de la educación pública.

El señor ESCALONA (Presidente).— Estábamos a punto de llamar a votación, pero acaba de inscribirse el Honorable señor Uriarte.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URIARTE.— Seré muy breve, señor Presidente, pues solo deseo reiterar algunos planteamientos vertidos durante la discusión.

Creo que estamos ante un gran proyecto, que va en la línea correcta.

De verdad, felicito al Gobierno del Presidente Piñera por haber perseverado en esta materia. Su decisión constituye un avance en lo que el Ministro denominaba “emparejar la cancha” a efectos de permitir igualdad de oportunidades para que todos, sin distinción de origen, de cuna -como se ha dicho-, accedan a oportunidades que hoy están al alcance solo de quienes tienen mayor conocimiento, mayor educación, mayor cultura.

Por ello, este proyecto, que aumenta la subvención para prekínder y kínder; la subvención preferencial; la subvención por concentración de alumnos prioritarios, y la subvención regular, es realmente un aporte.

Ya se ha dicho lo que significa en términos

cuantitativos. Por ejemplo, la subvención para la educación parvularia sube en 18,5 por ciento, lo que implica llegar a más de 305 mil niños tanto de la educación municipal como de la particular subvencionada.

Eso envuelve un cambio estructural tremendo. Mejora la calidad de la educación y la cobertura para personas que hoy día carecen de acceso a ciertos niveles de enseñanza.

El aumento de las subvenciones preferencial y por concentración de alumnos prioritarios apunta a donde debemos dirigir nuestros esfuerzos como nación: a la erradicación de la pobreza. Ahí están los alumnos más vulnerables. Y tal es justamente el foco del incremento.

Finalmente, el aumento de la subvención regular para todos los alumnos del país va en directo beneficio de más de 3 millones 400 mil estudiantes.

Señor Presidente, cuando uno ve proyectos de esta índole se pregunta qué razón podría haber para no aprobarlos.

En mi concepto, nadie está en contra de esta iniciativa. Pero, sí, noto con gran preocupación que muchas veces en el fragor del debate -de verdad, es necesario tenerlo- algunos se entusiasman con materias que solo nos alejan del que debe ser el gran objetivo de la educación chilena: hacer de ella una política de Estado, una política pública, pero pensada en el largo plazo, más en las próximas generaciones que en las próximas elecciones.

Este proyecto va justamente en la línea de lo que nos corresponde como nación: hacernos cargo de una deuda pendiente. Y si podemos resolverla, ello será fundamental para dar un salto significativo, terminar con la desigualdad, erradicar la pobreza y convertirnos de verdad en un país desarrollado, culto y educado.

Por eso, señor Presidente, vamos a votar favorablemente.

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay más inscritos.

Cerrado el debate.

Pasaremos a la primera votación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores...

El señor ESPINA.— ¿Hay Comisiones funcionando, señor Presidente?

El señor PIZARRO.— La de Hacienda.

El señor ESCALONA (Presidente).— Desde hace un momento están sonando los timbres.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El artículo 3° fue objeto de una indicación tendiente a eliminarlo, lo que acogió la Comisión de Educación por 4 votos contra uno.

El señor WALKER (don Ignacio).— ¿El pronunciamiento recaerá sobre la supresión?

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Secretario, le ruego repetir lo que se plantea.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Lo que se vota es decisión del señor Presidente: o el artículo o la recomendación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Exponga su criterio, señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Si se somete a la consideración de la Sala la sugerencia del órgano técnico, quienes quieran la eliminación del artículo tienen que votar que sí.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación la proposición.

El señor WALKER (don Ignacio).— ¿Puedo dar una explicación, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Su Señoría desea fundamentar el voto? Si no es así, su solicitud no es procedente, conforme al Reglamento.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.— Señor Presidente, voto a favor de la supresión del artículo, porque la materia ya se encuentra contemplada como una facultad de la Superintendencia de Educación. En consecuencia, sería una norma redundante y generaría confusión y una sobre-

carga de acceso a información. Estas tareas son propias de esa entidad.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la proposición de la Comisión de Educación (19 votos contra uno y 3 pareos).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, Girardi, Horvath, Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Orpis, Pizarro, Rossi, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votó por la negativa el señor Escalona.

No votaron, por estar pareados, los señores Pérez Varela, Prokurica y Tuma.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La enmienda del inciso segundo del artículo 4º, que pasa a ser 3º, fue aprobada unánimemente en la Comisión de Educación, por lo cual corresponde votarla sin debate.

La disposición expresa que “Los aumentos de subvención que proponga el Ejecutivo al Parlamento deberán considerar, entre otros, los resultados del estudio a que se refiere el inciso anterior.”

La indicación respectiva fue acogida con modificaciones.

El señor WALKER (don Ignacio).— ¿Qué significa votar “sí”?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Ello implica aprobar la norma que recomienda el órgano técnico.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la proposición de la Co-**

misión de Educación (21 votos a favor y 3 pareos).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, García, Girardi, Horvath, Lagos, Muñoz Aburto, Novoa, Pizarro, Rossi, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

No votaron, por estar pareados, los señores Pérez Varela, Prokurica y Tuma.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se ha pedido votación separada para el artículo 5º, que pasa a ser 4º. Fue incorporado en la Cámara de Diputados.

El señor WALKER (don Ignacio).— ¿Qué significa votar “sí”?

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Secretario, ¿puede especificar, por favor?

El señor LABBÉ (Secretario General).— La disposición expresa: “Para sustituir en el inciso primero del artículo 24 del decreto con fuerza N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, la expresión “4 U.S.E.” por “\$ 80.000”.”

El señor WALKER (don Ignacio).— Por lo tanto, ¿qué significa votar “sí”?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Pronunciarse a favor importa aprobar el artículo, y hacerlo en contra, rechazarlo.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 5º, que pasa a ser 4º (14 votos contra 11 y 2 pareos).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende y Rincón y los señores Cantero, Escalona, Frei (don Eduardo), Girardi, Lagos, Muñoz Aburto, Pizarro, Rossi, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Chahuán,

Coloma, Espina, García, Horvath, Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis y Uriarte.

No votaron, por estar pareados, los señores Pérez Varela y Prokurica.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Finalmente, la Comisión de Educación recomienda un artículo 5º, nuevo. La indicación respectiva fue acogida por 4 votos a favor y una abstención.

Quienes quieran aprobarlo tienen que votar que sí.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la proposición de la Comisión de Educación (23 votos a favor, una abstención y 2 pareos) y queda despachado en particular el proyecto.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, Girardi, Horvath, Lagos, Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pizarro, Rossi, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvo el señor Muñoz Aburto.

No votaron, por estar pareados, los señores Pérez Varela y Prokurica.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BEYER (Ministro de Educación).— Señor Presidente, Honorable Sala, deseo agradecer la votación registrada.

Este aumento de recursos es muy importante para la educación parvularia y también para los niños más vulnerables, porque se incrementa la subvención escolar preferencial de quinto básico a cuarto medio y se pone en vigencia de manera mucho más rápida la co-

rrespondiente a la enseñanza media. Son todos cambios que, unidos a la subvención escolar general, que se eleva en 3,5 por ciento, van a darle un nuevo impulso a nuestra educación, que mucho lo necesita.

Indudablemente, mantenemos nuestro reparo respecto del pronunciamiento sobre el financiamiento compartido y su congelamiento, pero entendemos que, en este caso, se ha votado por la mantención de este último.

Reiterando mis agradecimientos, estoy seguro de que se ha contribuido a lograr una educación más equitativa y de mejor calidad.

PROTOCOLO DE MODIFICACIÓN DE CONVENCIÓN RELATIVA A ORGANIZACIÓN HIDROGRÁFICA INTERNACIONAL

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Protocolo de Modificación de la Convención relativa a la Organización Hidrográfica Internacional”, aprobado por Resolución de 14 de abril de 2005, que se adoptó en Mónaco, en la III Conferencia Hidrográfica Internacional Extraordinaria de la Organización Hidrográfica Internacional, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores. La urgencia ha sido calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8214-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 12ª, en 18 de abril de 2012.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 43ª, en 28 de agosto de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal del proyecto es simplificar el ingreso a la Organización, así como también

modernizar sus objetivos y el proceso de toma de decisiones.

La Comisión le prestó su aprobación por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Kuschel, Letelier, Pizarro y Tuma.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general y particular a la vez.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (17 votos a favor y un pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Horvath, Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Orpis, Pizarro, Sabag, Tuma, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

No votó, por estar pareado, el señor Prokurica.

**MODIFICACIÓN DE LEY N° 20.599,
SOBRE REGULACIÓN DE INSTALACIÓN
DE TORRES SOPORTE DE ANTENAS
EMISORAS**

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.599, que regula la instalación de torres soporte de antenas emisoras, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8366-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 40ª, en 8 de

agosto de 2012.

Informe de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 43ª, en 28 de agosto de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El propósito de la iniciativa es modificar la ley citada, respecto del monto que debe pagarse por la colocalización, a fin de no generar eventuales problemas interpretativos relacionados con el término para interponer oposiciones ante la Subsecretaría de Telecomunicaciones, conforme lo dispone la Ley General de Telecomunicaciones, y del plazo con que contarán los concesionarios para ajustar torres ya instaladas en zonas de interés turístico, así como también en cuanto a la referencia que debe hacer el artículo 19 bis a la regulación sobre las torres de reemplazo que resulta aplicable en la especie.

La Comisión discutió el proyecto solamente en general y acogió, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Cantero, Chahuán, Girardi, Letelier y Pizarro, la idea de legislar.

El texto que se propone sancionar se transcribe en el primer informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Cabe tener presente que la letra b) del artículo 2° reviste el carácter de norma orgánica constitucional, por lo que requiere 22 votos para su aprobación.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRÁZURIZ (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).— Señor Presidente, solo deseo comentar que se trata de la reposición de disposiciones que registraron amplias mayorías tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, pero que fueron rechazadas por el Tribunal Constitucional debido a que no se cumplió un requisito previo, lo que ahora sí se verificó, y de darle plenitud

a la ley.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, en primer lugar quiero felicitar a los autores de la iniciativa y, por supuesto, al señor Ministro por la celeridad con que se está subsanando el problema. Este último acaba de explicarlo: se registró una dificultad con el Tribunal Constitucional y se envió el proyecto para remediar los reparos.

Me tocó participar en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones cuando se aprobó la iniciativa anterior y durante la discusión el Ejecutivo manifestó la disposición de acoger indicaciones para efectuar mejoramientos especialmente respecto de la participación ciudadana, con relación a vecinos que pudieran ver vulnerado el espacio público más cercano, la salud, la propiedad; a la colocalización, y a los mecanismos que se consideraron para que las empresas privadas hicieran uso del incentivo.

Por la generación de una serie de cambios permanentes durante el debate, tuvieron lugar desfases en cuanto a plazos y procedimientos, que son los que se han representado. Con el proyecto que nos ocupa se pretende una armonización en lo relativo a contemplar tiempos funcionales para que existan pronunciamientos de la ciudadanía sobre la instalación de antenas.

En seguida, se busca aclarar y permitir que las empresas tengan un conocimiento claro de la forma en que pueden actuar ante divergencias en los procesos de colocalización.

Por lo tanto, con la normativa en estudio queda superado el planteamiento del Tribunal Constitucional y además afinado un sistema para que la ciudadanía pueda participar y se resuelvan las diferencias entre las empresas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señoras y señores Senadores, este proyecto se encuentra en discusión general y requiere quó-

rum especial para su aprobación, de manera que solicito abrir la votación para que se vayan reuniendo los votos necesarios.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, yo quería colaborar pidiendo la palabra para llamar a emitir pronunciamiento a los colegas que no se encuentran en la Sala, porque se necesitan 22 votos y en este momento hay 17 Senadores presentes.

En todo caso, deseo señalar que este proyecto tuvo su origen en una moción de los Diputados señores Hasbún, Arenas, Auth, René García, Latorre, Leopoldo Pérez, Urrutia, Mario Venegas y las Diputadas Sepúlveda y Zalaquett.

Su propósito, como se ha mencionado, es establecer un mecanismo de resolución de conflictos frente a las controversias que se susciten entre los operadores respecto del monto que deben pagar por la colocalización, además de aumentar el plazo de que disponen los concesionarios para ajustar las torres ya instaladas en zonas de interés turístico, de 90 días a seis meses, prorrogable por igual lapso.

La iniciativa ha contado siempre con el apoyo y la colaboración del Ministro de Transportes, acá presente, y por supuesto que se recomienda votarla a favor.

Naturalmente, yo contribuiré con mi voto afirmativo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Está inscrito a continuación el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, básicamente quiero plantear en la Sala lo mismo que manifesté en la Comisión.

Me parece oportuna la corrección que se propone y, además, creo que es bueno que ello se haya hecho a instancias de un grupo de Di-

putados y con la colaboración del propio Ministerio.

Ahora bien, como en la Comisión nos dimos cuenta de que se había cometido un error, atribuible a nosotros, que debió ser corregido por el Tribunal Constitucional, planteé que era importante revisar bien nuestros procedimientos, porque de repente por omisión -siempre sin mala fe- se producen situaciones de este tipo que a la larga generan serios problemas en la promulgación de leyes que después hay que estar subsanando. La imagen que queda no es la mejor, y además no puede aplicarse con rapidez lo dispuesto en un texto que puede haber sido largamente discutido y analizado por la opinión pública.

En este caso, los vecinos son los que más insistieron en la necesidad de regular la instalación de antenas emisoras y de buscar mecanismos de participación ciudadana que permitan que, cuando sea imprescindible emplazarlas en algún lugar, ello se haga de buena manera, con cierta amistad y con cierta mitigación de su impacto en el entorno donde se van a levantar.

Costó muchísimo consensuar y aprobar las normas de esta iniciativa tomando en consideración los distintos elementos en juego. La gente esperaba con ansias su aplicación. Y, por lo tanto, los retrasos que han impedido su entrada en vigor no deben repetirse.

Quería dejar constancia, señor Presidente, de lo que conversamos en la Comisión, donde el propio Ministerio reconoció que más bien se trataba de un error nuestro que no debemos volver a cometer en el futuro.

En consecuencia, ruego votar a favor de la iniciativa.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán,

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, el proyecto de ley por el cual se nos convoca en esta sesión fue originado en una moción suscrita por los miembros de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Di-

putados, a la cual adhirió el Poder Ejecutivo, otorgándole “suma urgencia”. Y en esa rama legislativa se aprobó por la unanimidad de los parlamentarios presentes.

Su objetivo es muy simple: corregir errores de forma detectados en la aplicación de la ley N° 20.599, que regula la instalación de torres soportes de antenas emisoras, que después de un arduo y extenso debate logramos aprobar en nuestra Corporación y que por fin se publicó el 11 de junio del presente año.

Esta iniciativa tiene por finalidad modificar dicho cuerpo legal en lo que se refiere a los mecanismos sobre resolución de conflictos frente a las controversias que se susciten entre los operadores respecto del monto que deben pagar por la colocalización, para no generar eventuales problemas interpretativos relacionados con el plazo para interponer oposiciones ante la Subsecretaría de Telecomunicaciones, conforme lo dispone el artículo 15 de la Ley General de Telecomunicaciones, y el plazo del que dispondrán los concesionarios para ajustar las torres instaladas en zonas de interés turístico, así como la referencia que el artículo 19 bis debe realizar a la regulación relativa a las torres de reemplazo que resulte aplicable en la especie.

Este proyecto contiene una disposición en que se establece que en los conflictos que se susciten entre los operadores la controversia deberá ser sometida al conocimiento de árbitros arbitradores, quienes tendrán que fallar a favor de una de las proposiciones de las partes, debiendo aceptarla en su integridad, no pudiendo resolver sobre la base de una alternativa distinta ni contener en su sentencia las proposiciones de una y otra parte.

Como esta disposición implica una modificación a las normas que rigen el procedimiento y forma de actuar de los árbitros arbitradores, se efectuó la consulta pertinente a la Corte Suprema, la que, en votación dividida, se pronunció en forma desfavorable al proyecto. Pero, como sabemos, esta opinión no tiene carácter

vinculante, por cuanto el artículo 77 de la Carta Fundamental, que dispone que se debe contar con dicho pronunciamiento cuando se trata de modificaciones relativas a la organización de los tribunales, establece que el Máximo Tribunal será oído, sin que sea obligatorio acatar su dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, y a fin de contar con una ley plenamente adecuada en esta materia, que no suscite ningún tipo de interpretaciones erróneas, solicito a los colegas que, para su plena aplicación a la mayor brevedad, le demos nuestra aprobación a este proyecto y, asimismo, le pido al señor Presidente que se abra un plazo muy breve para presentar indicaciones, a más tardar de una media hora, para los efectos de que el Ejecutivo pueda formular una indicación que es absolutamente necesaria.

El señor PIZARRO.— ¿Está lista?

El señor CHAHUÁN.— Sí.

Quiero agregar que esta iniciativa, que concitó mucho interés en todos los parlamentarios, transversalmente, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, al final va a resolver respecto de la ubicación e instalación de antenas de celulares, y por lo mismo, señor Presidente, le pido a la Sala su aprobación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (22 votos a favor y una abstención), dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Girardi, Horvath, Larraín (don Hernán), Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvo el señor Larraín (don Carlos).

El señor ESCALONA (Presidente).— Para

hacer las cosas como corresponde, porque de aquí a un rato más no vamos a aprobar esta iniciativa en particular, propongo a la Sala que se fije plazo para presentar indicaciones hasta mañana, a las 12.

El señor CHAHUÁN.— Perfecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

—**Se fija plazo para presentar indicaciones hasta el jueves 30 de agosto, al mediodía.**

EXIGENCIA DE MAYORÍA DE ACCIONISTAS MINORITARIOS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS PARA APORTES NO CONSISTENTES EN DINERO HECHOS POR CONTROLADOR

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señora Rincón y señores Bianchi, Kuschel, Muñoz Aburto y Pizarro, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.046, para exigir que en las sociedades anónimas abiertas los aportes de capital no consistentes en dinero sean aprobados por la mayoría de los accionistas minoritarios, con informe de la Comisión de Hacienda y en segunda discusión.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8480-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señora Rincón y señores Bianchi, Kuschel, Muñoz Aburto y Pizarro):

En primer trámite, sesión 38ª, en 1 de agosto de 2012.

Informes de Comisión:

Certificado de la Comisión de Hacienda: sesión 40ª, en 8 de agosto de 2012.

Hacienda: sesión 43ª, en 28 de agosto de 2012.

Discusión:

Sesión 43ª, en 28 de agosto de 2012 (queda para segunda discusión).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, la primera discusión se efectuó en la sesión del día de ayer.

El señor ESCALONA (Presidente).— Por lo tanto, en la segunda discusión general, tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, ayer, en la primera discusión, el Senador Novoa planteó la posibilidad de revisar las disposiciones de la iniciativa para efectos de coordinarlas con otras normas, porque es importante que queden bien estructuradas.

El señor NOVOA.— Aplacemos la votación, y de esa manera tendremos tiempo para conversar.

El señor PIZARRO.— Conforme.

Entonces, pedimos aplazamiento de la votación, señor Presidente, a fin de aclarar las dudas de los colegas y poder despachar el proyecto la próxima semana.

El señor ESCALONA (Presidente).— En consecuencia, la votación queda aplazada hasta la siguiente sesión.

—**Queda aplazada la votación del proyecto.**

RESPONSABILIDAD JURÍDICA POR ACCIÓN DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Girardi, Ruiz-Esquide y Kuschel y de los ex Senadores señores Ominami y Arancibia, en primer trámite constitucional, sobre responsabilidad por daños ocasionados por animales potencialmente peligrosos, con segundo informe de la Comisión de Salud e informe de la Comisión de Hacienda.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (6499-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Girardi, Kuschel, Ruiz-Esquide y de los entonces Senadores señores Aranci-

bia y Ominami):

En primer trámite, sesión 14ª, en 5 de mayo de 2009.

Informes de Comisión:

Salud: sesión 19ª, en 19 de mayo de 2009.

Salud (nuevo): sesión 63ª, en 10 de noviembre de 2009.

Salud (complementario del nuevo): sesión 18ª, en 17 de mayo de 2011.

Salud (segundo): sesión 41ª, en 14 de agosto de 2012.

Hacienda: sesión 41ª, en 14 de agosto de 2012.

Discusión:

Sesiones 22ª, en 2 de junio de 2009 (vuelve a Comisión de Salud para un nuevo informe); 19ª, en 18 de mayo de 2011 (queda para segunda discusión); 21ª, en 31 de mayo de 2011 (queda aplazada su votación); 22ª, en 1 de junio de 2011 (se aprueba en general).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La iniciativa fue aprobada en general por la Sala en su sesión del día 1º de junio de 2011.

La Comisión de Salud señala que, en atención a la circunstancia de haberse formulado indicaciones por varios señores Senadores y una indicación sustitutiva por el Ejecutivo, centró el debate en esta última, sin perjuicio de analizar y pronunciarse respecto de la totalidad de ellas, y que, para no excluir ninguna materia del debate, acordó dividir la votación de la indicación sustitutiva y pronunciarse sobre cada uno de los preceptos que conforman su texto.

Deja constancia, asimismo, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Dicho órgano técnico efectuó una serie de enmiendas al texto aprobado en general, las cuales aprobó por unanimidad, con excepción de cuatro de ellas, que serán puestas en discusión y votación oportunamente.

La Comisión de Hacienda, por su parte, realizó diversas modificaciones al texto despachado por la de Salud, las que acordó por la unanimidad de sus miembros presentes.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión o que existan indicaciones renovadas.

De estas modificaciones unánimes, las recaídas en los artículos 20, 25 (inciso segundo), 28 y 30 requieren para su aprobación 22 votos favorables, por incidir en normas de rango orgánico constitucional.

Además, con el mismo quórum debe aprobarse en particular el artículo 31, que no fue objeto de enmiendas en el segundo informe y que también es norma orgánica constitucional.

Cabe recordar que en su nuevo primer informe la Comisión de Salud juzgó adecuado denominar el proyecto con un nombre más acorde al de su contenido, razón por la cual sugirió referirse a él como “proyecto de ley sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía”. Este tema se dejó pendiente al aprobarse en general la iniciativa, postergándose su resolución hasta la discusión particular.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Salud, las modificaciones introducidas por la de Hacienda y el texto final que resultaría de aprobarse todos estos cambios.

Por consiguiente, señores Senadores, procedería votar sin debate las enmiendas unánimes, lo cual se puede llevar a cabo de dos maneras: votarlas todas juntas, o votar separadamente las de quórum especial, para facilitar el trámite.

El señor ESCALONA (Presidente).— En la discusión particular, tiene la palabra el Senador señor Uriarte.

El señor URIARTE.— Señor Presidente, en

atención a que se trata de un proyecto muy complejo; a que contiene normas de quórum especial; a que, lamentablemente, no contamos en este momento con la cantidad necesaria de Senadores en la Sala; a que debemos discutirlo y votarlo ahora, y a que no se halla presente ningún representante del Ejecutivo, pido segunda discusión.

El señor ESCALONA (Presidente).— Nos encontramos en la discusión particular, señor Senador. Por tanto, su solicitud tendría que abarcar todas las normas de la iniciativa.

En consecuencia,...

El señor TUMA.— Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).— La tiene, Su Señoría.

El señor TUMA.— Señor Presidente, esta iniciativa ha sido largamente esperada por la ciudadanía.

Comprendo la aprensión del Senador Uriarte en orden a lograr los quórums de aprobación. Pero no me quedo conforme con la postergación del debate sin que la Sala acuerde un plazo para tratar y despachar este proyecto. Porque, en verdad, es uno de los que más se han dilatado en el Congreso; su tramitación lleva varios años.

Por consiguiente, pido fijar una fecha para analizarlo y votarlo.

El señor URIARTE.— ¡El próximo martes!

El señor ESCALONA (Presidente).— En cumplimiento de su deseo, señor Senador, debo informarle que el Reglamento protege su preocupación.

De acuerdo con sus normas, la segunda discusión tiene que realizarse necesariamente en la próxima sesión.

El señor TUMA.— Muchas gracias, señor Presidente. ¡Y también al Reglamento...!

El señor ESCALONA (Presidente).— ¡Estamos a su servicio, Su Señoría...!

En la primera discusión, ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra.

—**El proyecto queda para segunda discusión.**

INCLUSIÓN DE FIGURA DE TRATO DEGRADANTE EN CÓDIGO PENAL

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor Letelier, en primer trámite constitucional, que buscaba sancionar el trato degradante a menores de edad, con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (7743-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción del Senador señor Letelier):

En primer trámite, sesión 27ª, en 21 de junio de 2011.

Informe de Comisión:

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: sesión 34ª, en 11 de julio de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo inicial de la iniciativa consistía en incorporar en el Código Penal la figura del trato degradante a menores de edad, con el objeto de tutelar la integridad moral de los menores en su proceso de desarrollo, en especial de aquellos que sufren algún tipo de discapacidad.

Durante la discusión del proyecto, sin embargo, dicho objetivo fue cambiado, por cuanto se decidió no limitar el sujeto pasivo solo a los menores de edad, e incorporar, además, a los discapacitados y a los adultos mayores.

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía discutió el proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y le dio su aprobación por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Pérez San Martín y señores Gómez, Larraín Fernández y Letelier.

El texto que se propone aprobar se consigna en la página pertinente del informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra, para fundar el voto, el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, había pedido la palabra antes, pero con cinco minutos tengo de más para lo que quiero decir.

Desde luego, este es un proyecto de artículo único, iniciado en moción del Senador señor Letelier; no tiene normas de quórum calificado y fue aprobado en general y en particular por unanimidad en la Comisión.

La iniciativa busca incorporar en el Código Penal un artículo 147 bis que sancione con presidio menor en su grado mínimo a todo el que inflija a otra persona un trato degradante que menoscabe gravemente su integridad moral, aumentando la pena en un grado si el delito es cometido por autoridad pública o por quien tuviere al ofendido a su cuidado, o bien si la víctima fuere una persona con discapacidad, adulto mayor o menor de edad.

La moción apunta además a cumplir los diversos convenios internacionales suscritos por el país, considerando el trato degradante como el primer peldaño en la escala de la tortura.

Durante la discusión se hizo presente la dificultad de evaluar el daño moral, así como también el distinguir entre el objetivo de la propuesta y otras situaciones como el *bullying*, que se produce entre menores de edad y la violencia transmitida por los medios de comunicación.

Cabe señalar que nuestra legislación contempla el maltrato a los animales y no el maltrato a los menores de edad, y que este proyecto no crea una figura penal explícita en tal sentido, sino que legisla sobre el maltrato y considera como agravante que la víctima sea

menor de edad.

Reitero que la iniciativa fue aprobada por unanimidad en la Comisión. Y yo la voto a favor, esperando que la Sala proceda en iguales términos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, deseo pedirle a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos -no pertenezco a ella- que señalen qué abogado o experto penalista vio esta normativa.

Lo pregunto para saber si el proyecto está bien redactado y sustentado.

En la Comisión de Constitución acostumbramos a pedirles la opinión a algunos penalistas.

No sé si alguien me puede aclarar la duda.

El señor LARRAÍN.— Asistió el abogado Juan Domingo Acosta.

El señor ESPINA.— ¿Y estuvo de acuerdo con el proyecto?

El señor LARRAÍN.— ¿Qué cree, señor Senador?

¡Por supuesto!

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Concluyó su intervención, Honorable señor Espina?

El señor ESPINA.— Sí, señor Presidente.

Me señalan que el profesor Juan Domingo Acosta habría intervenido en el análisis del proyecto.

Lo que pasa es que no he tenido tiempo de revisarlo en detalle.

El señor ESCALONA (Presidente).— Vamos a esperar que transcurran cinco minutos para que los señores Senadores que no se encuentran en la Sala por estar en Comisiones vengan a participar de la votación.

Además, debo expresar que algunos presentes aún no han emitido su voto. Por ejemplo, el Honorable señor Coloma y la Honorable señora Rincón.

El señor ESPINA.— ¿Se puede pedir segunda discusión, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— No, señor Senador. Estamos en votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (15 votos a favor y 3 pareos).**

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Chahuán, Coloma, Escalona, Girardi, Horvath, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Pizarro, Sabag, Tuma, Uriarte y Zaldívar (don Andrés).

No votaron, por estar pareados, la señora Von Baer y los señores Larraín (don Carlos) y Prokurica.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿El Senador señor Espina solicitará plazo para indicaciones?

El señor ESPINA.— Sí, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se fijará el lunes 10 de septiembre, a las 12, como plazo para formular indicaciones.

—**Así se acuerda.**

CONCESIÓN DE NACIONALIDAD CHILENA, POR ESPECIAL GRACIA, A SACERDOTE ESPAÑOL SEÑOR MANUEL MOSQUERA SÁNCHEZ

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al sacerdote español señor Manuel Mosquera Sánchez, con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8022-17) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 13 de marzo de 2012.

Informe de Comisión:

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: sesión 34ª, en 11 de julio de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es conceder la nacionalidad chilena, por especial gracia, al sacerdote español señor Manuel Mosquera Sánchez.

La Comisión discutió el proyecto en general y en particular por ser de artículo único, y le dio su aprobación por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Pérez San Martín y señores Larraín Fernández y Letelier, en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados.

Asimismo, deja constancia de que, después de analizar la iniciativa y en razón de las pautas establecidas para ponderar la procedencia del otorgamiento excepcional de la nacionalidad chilena, por especial gracia, a extranjeros de actuación notable en beneficio de la comunidad nacional, se formó la convicción de que el señor Mosquera es merecedor del reconocimiento reservado a las personas que han prestado valiosos servicios.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Si le parece a la Sala, abriremos la votación.

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, esta iniciativa, de artículo único, se inició en moción de los Diputados señores De Urresti, Jarpa, Ojeda, José Pérez y Jorge Sabag. No contiene normas de quórum especial, y fue aprobado en general y particular por unanimidad en la Comisión, la cual solicita que lo sea también por la Sala. La otra rama legislativa lo votó favorablemente.

El proyecto apunta a otorgar un reconocimiento al sacerdote jesuita español Manuel

Mosquera Sánchez, a propósito de su labor evangelizadora como presbítero de Coihueco, dentro de la diócesis de Chillán, a la que llegó en 1969 para hacerse cargo de las parroquias de San Ignacio, Yungay, Cachapoal, San Fabián de Alico y Coihueco en la actualidad, dejando a su paso testimonios de profundo aprecio y reconocimiento de la feligresía.

A los 43 años de vida pastoral en Chile, agrega otros 20 en que se ha desempeñado en carácter de director de la revista *Nuestro Camino*; además, en San Ignacio creó un hogar de niñas, talleres de capacitación para los jóvenes, un centro de rehabilitación de alcohólicos y comedores infantiles para familias de escasos recursos.

En Yungay construyó el Hogar Oreste Montero, para estudiantes rurales, y colaboró en la edificación de la parroquia de San Miguel; fundó una clínica para alcohólicos; instaló una barraca de madera con el objeto de dar trabajo a las personas más necesitadas, y creó una radio comunitaria campesina, junto con ayudar en la fundación de la escuela parroquial, actual Colegio Divina Pastora de Yungay.

En Coihueco, contribuyó a la renovación de las 29 capillas de la comuna; promovió la adquisición de 5 propiedades para destinarlas a la juventud, la ampliación del cementerio parroquial, la creación de la Radio 2000 y la fundación del Colegio Parroquial Lorenzo Mondanelli.

Cabe señalar que, a petición de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, todos esos aportes fueron refrendados por una comunicación de la Conferencia Episcopal.

Se trata, entonces, de un párroco que ha tenido una dilatada actividad en la provincia de Ñuble.

Por eso, la comunidad y los Diputados patrocinantes solicitan aprobar este proyecto.

Por mi parte, concurro con mucho agrado con mi voto afirmativo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Como

estamos en votación, se esperará los minutos que el Reglamento establece, a fin de que Sus Señorías puedan pronunciarse.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y particular el proyecto (14 votos a favor y 2 pareos), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, García, Horvath, Lagos, Larraín (don Hernán), Orpis, Prokurica, Sabag y Zaldívar (don Andrés).

No votaron, por estar pareados, la señora Von Baer y el señor Uriarte.

El señor ESCALONA (Presidente).— Debo precisar lo siguiente: se acaba de despachar el punto 7 del Orden del Día. Correspondería pasar al 8; pero el Senador señor Chahuán pidió tratar ahora el proyecto signado con el número 9, dejando para después el que correspondía ver a continuación.

¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado?

—**Así se acuerda.**

ESTABLECIMIENTO DE NUEVO PARÁMETRO PARA CÁLCULO DE INTERÉS MÁXIMO CONVENCIONAL

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Chahuán y Prokurica, en primer trámite constitucional, relativo a determinación del interés máximo convencional anual, con informe de la Comisión de Economía.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (7890-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Chahuán y Prokurica):

En primer trámite, sesión 48ª, en 31 de agosto de 2011.

Informe de Comisión:

Economía: sesión 35ª, en 17 de julio de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal del proyecto es establecer un nuevo parámetro de cálculo del interés máximo convencional sobre la base de la tasa de política monetaria que fije el Banco Central, que se denominará “Interés Máximo Convencional Anual”.

La Comisión informante aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Espina, García, Novoa y Tuma.

Asimismo, deja constancia de que, por la misma unanimidad, resolvió solicitar a la Sala que, una vez aprobado en general el proyecto, sea tratado en forma conjunta con los otros propuestos acerca de la tasa máxima convencional (boletines N°s. 7.786-03 y 7.932-03, refundidos).

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la parte pertinente del primer informe.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Está inscrito en primer lugar el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor CHAHUÁN.— Abra la votación, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se ha solicitado abrir la votación.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— No tengo problema, señor Presidente.

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, esta es una de las tantas mociones presentadas en materia de tasa máxima con-

vencional.

En la Comisión de Economía estamos avanzando en tales iniciativas. Seguramente en las próximas semanas las despacharemos definitivamente.

Por lo tanto, sería bueno aprobar la que nos ocupa ahora, a fin de que vuelva a la Comisión y podamos refundirla con las demás.

Como ya fueron consultados el Banco Central y el Ministerio de Hacienda, a mi juicio, podemos llegar a acuerdo para fijar una tasa máxima convencional razonable.

Por eso, me parece conveniente aprobar el proyecto, a los efectos de que en la Comisión podamos fusionarlo con los otros sobre el mismo asunto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, en el mismo sentido señalado por el Senador señor Zaldívar, quiero decir que la Comisión de Economía tiene un trabajo muy avanzado respecto de una moción de los Honorables señores Tuma, Zaldívar y de varios otros señores Senadores y de un proyecto del Gobierno sobre tasa máxima convencional. Entonces, ahora agregaremos la iniciativa de los colegas señores Chahuán y Prokurica, para fusionarlas todas, porque tienen el propósito común de disminuir la tasa de que se trata. Así, podrán ser vistos en conjunto por la Sala durante las próximas semanas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, como se ha señalado, el que nos ocupa es un proyecto de los Senadores señores Chahuán y Prokurica que no contiene normas de quórum especial y que fue aprobado en general por la unanimidad de la Comisión.

La iniciativa tiene por objeto establecer un nuevo parámetro de cálculo del interés máximo convencional sobre la base de la tasa de política monetaria que fija el Banco Central, que se denominará “Interés Máximo Conven-

cional Anual”. Para ello, se propone prohibir que se estipule un interés que exceda en dos veces la tasa derivada de la política monetaria convenida por el Instituto Emisor al momento de la convención.

La Comisión de Economía acordó, por unanimidad, que sea analizado en conjunto con los otros proyectos sobre tasa máxima convencional (boletines números 7786-03 y 7932-03, refundidos), originados en moción y en mensaje, respectivamente, como lo ha mencionado el Honorable señor García.

El presente proyecto se basa en el reconocimiento de que han perdido validez las normas legales que autorizaron la aplicación de intereses sobre intereses, aunque por períodos mayores a 30 días, luego de que por varios años las disposiciones del Código Civil lo prohibían taxativamente.

A ello se agrega que la banca ha venido logrando importantes utilidades gracias a su eficiencia -según los autores de la moción-, lo que se ha traducido en un desincentivo para apoyar nuevos proyectos productivos.

Como se trata de aprobar la iniciativa solo en general y de refundirla con los otros dos proyectos, voto favorablemente y, por supuesto, apoyo que vuelva a la Comisión de Economía.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, la normativa en debate coincide plenamente con otras mociones que hemos presentado -el Senador señor Chahuán lo hizo presente en su oportunidad-; pero la Sala recién ahora está dándole curso, a fin de que alcance a ser incluida en el acuerdo de la Comisión de Economía de fusionarlas.

De manera que nos hallamos en el momento preciso para que sea enviada a la mencionada Comisión -la que tiene dispuesto votar el lunes-, a los efectos de la discusión particular de la materia en la Sala.

Por ello, votaré favorablemente, y espero

que los Honorables colegas nos den su aprobación para así poderlo fusionar con los demás proyectos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, agradezco a los señores Senadores por acceder al acuerdo para los efectos de que sea tramitado conjuntamente con las iniciativas que han liderado los Honorables señores Tuma, Zaldívar y García, quienes han puesto énfasis en una materia esencial: regular la tasa máxima convencional.

La propuesta busca un equilibrio, según el acuerdo de la Comisión.

Felicito a los Senadores señores Zaldívar, Tuma y García, quienes posibilitaron que se lograra consenso a fin de alcanzar un punto medio en la fijación de una tasa máxima convencional, para terminar, por una parte, con los abusos de las instituciones financieras y, por la otra, para dar garantías de no desbancarizar a un sector importante de la población.

Tengo plena confianza -por eso firmé el acuerdo logrado por los Honorables señores Tuma, García y Zaldívar- de que, sin lugar a dudas, va a asegurar un crédito a tasas que, de alguna manera, lo hagan accesible (terminando con los abusos), y a garantizar que todas las personas sean favorecidas.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (18 votos a favor).

Votaron la señora Pérez (doña Lily) y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, Horvath, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Pizarro, Prokurica, Sabag, Tuma, Uriarte y Zaldívar (don Andrés).

El señor LABBÉ (Secretario General).— Según lo expresado por los señores Senadores, se entendería que con la misma votación se

autoriza que se refunda con las iniciativas que ya están en la Comisión de Economía. De consiguiente, no sería necesario fijar plazo para formularle indicaciones al proyecto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, así se entenderá.

Acordado.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESIÓN SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18:37 y adoptó resolución acerca de la solicitud de rehabilitación de ciudadanía del señor Ricardo Elías Vargas Pizarro.

—Se reanudó la sesión pública a las 18:50.

El señor ESCALONA (Presidente).— Continúa la sesión pública.

PROHIBICIÓN DE ENVÍO DE CITACIONES EN CASO DE INFRACCIONES REGISTRADAS CON VEHÍCULO EN MOVIMIENTO

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.287, sobre procedimiento ante los juzgados de policía local, para prohibir el envío de citaciones en el caso de que las infracciones sean registradas con el vehículo en movimiento, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

—Los antecedentes sobre el proyecto (7292-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 92ª, en 8 de marzo de 2011.

Informe de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 37ª, en 31 de julio de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es prohibir que se cursen infracciones mediante la citación a los dueños de vehículos que se encuentren en movimiento, a menos que sean cursadas por funcionarios de Carabineros de Chile y se pueda certificar con pruebas fotográficas dichas infracciones.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones hace presente que, no obstante tratarse de un proyecto de artículo único, acordó efectuar solo la discusión en general, por considerar que contiene disposiciones que ameritan mayor estudio y análisis.

Dicho órgano técnico aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chahuán, Girardi y Pizarro.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en el primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión la idea de legislar.

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, este proyecto se inició en moción de los Diputados señores Hasbún, Auth, García, Hernández, Meza, Norambuena, Tuma y Venegas y señora Zalaquett, y del entonces Diputado y actual Senador señor García-Huidobro.

La iniciativa se aprobó solo en general, a pesar de ser de artículo único, porque el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones desea introducir una indicación sustitutiva para perfeccionar el procedimiento, ante la incorporación en nuestro país de un sistema similar al de los fotorradars.

En ese sentido, habría que aprobar la idea de legislar y abrir un plazo para formular indicaciones, con el objeto de que el Ejecutivo pueda presentar la indicación sustitutiva que anunció.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, puede ser muy buena la intención que anima a los autores del proyecto, pero no estoy de acuerdo en nada de lo que expresa su articulado.

Se les está quitando a los carabineros, quienes son los responsables de velar por el cumplimiento de las normas del tránsito, su calidad de ministros de fe al momento de cursar infracciones.

¡Ahora vamos a exigirles, además, que hagan una fotografía!

Yo concuerdo con la idea de establecer un sistema de infracciones por radar y en que se fijen mecanismos de prueba. Pero, tal como está redactada la norma, se impone la obligación a Carabineros de sacar fotografías. No me parece que tal propuesta sea una cosa bien pensada. Al contrario.

Es mejor que se traiga un proyecto nuevo, pero uno que aborde el problema como corresponde en la Ley de Tránsito, a fin de permitir el uso de fotorradars para cursar infracciones.

El carabinero es un ministro de fe. Sin embargo, con esta iniciativa, cuando se encuentre en un lugar muy apartado, en un sector rural, y saque un parte, va a tener que buscar una máquina fotográfica para contar con el medio de prueba.

Señor Presidente, me parece que el proyecto carece de fundamento, por lo que no le daré mi aprobación.

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay más inscritos para intervenir.

Cerrado el debate.

En votación la idea de legislar.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene

la palabra el Honorable señor Hernán Larraín, para fundar su voto.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, comparto las inquietudes planteadas por el Senador señor Zaldívar. En el pasado estudiamos iniciativas similares y las rechazamos precisamente por las razones que él aduce.

Pero en este caso no es igual. Basta leer el texto que se propone incorporar. Dice: “Sin perjuicio de lo anterior, se prohíbe cursar infracciones a través de la citación a los dueños de vehículos que se encuentren en movimiento, a menos que éstas sean cursadas por funcionarios de Carabineros de Chile y se pueda certificar con pruebas fotográficas dichas infracciones”. O sea, la infracción que se curse, sea registrada con fotorradar o con otro instrumento, debe ser efectuada por Carabineros. Si es así, la objeción manifestada no correspondería.

Sin embargo, por lo que entiendo, el Ejecutivo quiere presentar una indicación mediante la cual se permita cursar partes usando fotorradars sin la presencia de carabineros. En lo personal, comparto la iniciativa tal como está y no estoy de acuerdo con la propuesta que se anuncia.

Por lo tanto, si aprobamos la idea de legislar y abrimos plazo para formular indicaciones, podría ser modificado el texto en su espíritu.

En consecuencia, yo estaría dispuesto a acoger el proyecto, pero sin modificaciones. No apoyaré indicaciones que cambien radicalmente el sentido de la propuesta que nos ocupa, como permitir que se cursen infracciones sin la presencia de carabineros.

Yo suscribo esta iniciativa tal como está redactada, porque exige expresamente que sea Carabineros el que saque los partes cuando se utilicen fotorradars.

Por tales razones, voto que sí.

El señor ESCALONA (Presidente).— Solicito a los señores Senadores presentes en la Sala que ejerzan su derecho a voto.

Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, en la Comisión la iniciativa se aprobó en general. Pero, al ver el informe -pido excusas si estoy equivocado-, observo que no comparecieron autoridades a dar su opinión sobre la materia.

No cuestiono la intención de los autores de la moción. Solo hago presente que, a mi juicio, es una mala manera de legislar el que se acoja un proyecto para prohibir cursar infracciones a vehículos en movimiento a través de la citación a los dueños de estos, sin que haya concurrido al órgano técnico ninguna autoridad, ni de los juzgados de policía local, ni de Carabineros.

Esa es una mala forma de legislar.

Hay iniciativas en las que, por obvias, uno dice: “Aprobemos de inmediato pues esta materia no produce ningún efecto negativo”.

Sin embargo, en este caso, como Senado, no cabe respaldar lo propuesto -les pido a los señores Senadores preocupación al respecto, si queremos que después sea valorada nuestra labor- sin antes conocer la opinión de las autoridades. ¿Qué piensan los jueces de policía local? ¿Qué piensa Carabineros? ¿Qué piensa el Ministerio de Transportes?

En el informe no he visto -insisto en ello- la constancia de que comparecieron autoridades...

El señor CHAHUÁN.— Asistió un representante del Ministerio de Transportes, señor Senador.

El señor ESPINA.— Está bien. Pero, aparte de dicha Cartera, ¿dónde está el parecer del resto de las autoridades!

Yo no estoy votando en contra del proyecto; me estoy refiriendo a un asunto de procedimiento.

Por lo tanto, solicito que la iniciativa vuelva a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones para un nuevo primer informe, que permita certificar que la tarea se ha hecho bien. En este momento, no me siento con la información necesaria, de acuerdo a lo señalado en el informe, para votar en un sentido u otro.

Al parecer, el Senador Zaldívar -no quiero ser su intérprete- comparte de alguna manera ese punto de vista.

Entonces, ¿cómo no plantear que vaya de regreso a la Comisión! No se trata de aprobar y aprobar proyectos, sino de tener, en este caso, la pausa necesaria para analizar los antecedentes (cuántos son los partes cursados a través del mecanismo descrito), entender qué persigue e interiorizarse de los efectos que produce.

A lo mejor estamos frente a una muy buena propuesta legislativa. Pero lo mínimo que pedimos los Senadores que no integramos la referida Comisión es conocer la opinión de las distintas autoridades, lo que hasta ahora no ha sido posible.

Por ello, solicito que la iniciativa vuelva al órgano técnico. No quiero entrapar su tramitación; solo busco que esta materia se aborde adecuadamente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Estamos en votación, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, debo aclarar que el Ministerio de Transportes sí estuvo presente en la Comisión cuando se discutió este proyecto de ley. Y manifestó que actualmente los fotorradars solo son usados por Carabineros.

Mediante la iniciativa que nos ocupa, solo se agrega la obligación de acompañar el medio de prueba en el parte correspondiente.

Cuando los funcionarios de Carabineros cursen una infracción al conductor de un vehículo por circular a exceso de velocidad, deberán acompañar en la citación la prueba que acredite tal hecho. O sea, la persona afectada tendrá esa garantía.

Aclaro que yo no soy autor de la iniciativa. Simplemente, estoy explicando en qué consiste.

¿Y qué va a hacer el Ejecutivo? Enviará una indicación sustitutiva a fin de perfeccionar el texto. Así lo señala el propio informe de la Co-

misión.

Allí escuchamos algunas opiniones, las que fueron consignadas en dicho documento, y, sobre la base de esas consideraciones, se aprobó en general el proyecto.

Repito: el Ejecutivo se comprometió a formular una indicación sustitutiva cuando se abra plazo para ese efecto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ya prácticamente ha concluido la votación.

Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, solo quiero reiterar lo que expresé hace algunos momentos acerca de la exigencia que la iniciativa implica para la policía uniformada. Así se desprende de la sola lectura del artículo único, cuyo inciso segundo expresa lo siguiente:

“Sin perjuicio de lo anterior, se prohíbe cursar infracciones a través de la citación a los dueños de vehículos que se encuentren en movimiento, a menos que estas sean cursadas por funcionarios de Carabineros y se pueda certificar con pruebas fotográficas dichas infracciones”.

Yo pregunto: si el conductor de un vehículo que transita por un camino rural comete una infracción grave y en ese lugar no hay un fotorradar que permita registrarla, pero sí un carabinero, ¿este no va a poder cursar el parte correspondiente?

Solo quería señalar eso, para que se piense en ello.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, del informe evacuado por la Comisión se deduce que sus miembros tenían muchas dudas respecto al proyecto. Por eso procedieron a votarlo únicamente en general, ya que amerita mayor estudio.

A todos nos asisten dudas sobre el particular. Y nadie desea volver a los fotorradars. Estos fueron usados por muchos alcaldes para allegar recursos a las municipalidades -esto

constituyó un verdadero escándalo- a través de empresas que les ofrecían este tipo de servicio. Pero eliminamos el empleo de estos aparatos y no queremos que entren en funcionamiento de nuevo.

En la moción que dio origen a la iniciativa se especifica quiénes, según la legislación, son ministros de fe: los notarios, los conservadores de bienes raíces, los archiveros, los receptores judiciales, los secretarios de los tribunales de justicia, en fin. Igualmente, los secretarios de ambas ramas del Congreso Nacional. Pero cualquier otro funcionario público no tiene dicho carácter.

Por lo tanto, yo también estimo que el proyecto amerita, por lo menos, un estudio más profundo.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza en general el proyecto (7 votos contra 5, una abstención y 3 pareos).**

Votaron por la negativa los señores Cantero, Escalona, Gómez, Horvath, Prokurica, Quintana y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa los señores Chahuán, Coloma, Larraín (don Hernán), Orpiz y Sabag.

Se abstuvo el señor Girardi.

No votaron, por estar pareados, la señora Von Baer y el señor Uriarte.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La abstención no influye en el resultado.

El señor ESCALONA (Presidente).— En consecuencia, debe formarse una Comisión Mixta.

Conforme a lo establecido en el Reglamento, ella se integrará, en representación de la Cámara Alta, por los miembros de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

AMPLIACIÓN DE GIRO DE EMPRESA TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.132, de Televisión Nacional de Chile, a fin de ampliar el giro de la empresa, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8273-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 14ª, en 2 de mayo de 2012.

Informe de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 39ª, en 7 de agosto de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es ampliar el giro de la empresa para permitirle establecer, operar y explotar servicios de televisión y de producción, emisión y transmisión de contenidos audiovisuales y radiodifusión, cualquiera que sea su formato, plataforma audiovisual o medio.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones discutió el proyecto en general y en particular, por constar de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chahuán, Girardi y Pizarro.

El texto propuesto se transcribe en el informe respectivo y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, dado que la iniciativa es de artículo único, reglamentariamente debería votarse en general y en particular.

Pido que se vote solo en general y que luego se abra un plazo para presentar indicaciones.

El señor CHAHUÁN.— En la Comisión se aprobó en general y en particular.

El señor LARRAÍN.— ¿Por qué no la discutimos primero y después tomamos la decisión sobre el punto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Según el Reglamento, los proyectos que sean de artículo único, si bien es cierto que se discuten en general y particular a la vez, deberán votarse primero solo en general. Y si ningún señor Senador solicita establecer un plazo para presentar indicaciones, se votarán o se darán por aprobados también en particular con la misma votación.

Por consiguiente, en este caso, dado que el Senador señor Gómez formuló esa petición, corresponde votar la iniciativa solamente en general y fijar plazo para recibir indicaciones.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, durante la discusión de este proyecto la Comisión escuchó en varias ocasiones a don Carlos Zepeda, Presidente del Directorio de Televisión Nacional de Chile, y, al menos en tres oportunidades, al Ministro señor Andrés Chadwick.

La iniciativa le interesa sobremanera al Gobierno del Presidente Piñera, pero muy en especial a Televisión Nacional de Chile. La idea es que esta empresa pueda competir en las mismas condiciones que el resto de los canales de televisión.

El objetivo del proyecto es ampliar el giro de TVN para permitirle establecer, operar y explotar servicios de televisión y de producción, emisión y transmisión de contenidos audiovisuales y radiodifusión, cualquiera que sea su formato, plataforma audiovisual o medio.

¿Cuál es el problema que actualmente tiene Televisión Nacional? Que no está habilitada para operar en las distintas plataformas de que hoy disponen los medios de comunicación por

el avance de la ciencia y la tecnología.

Además, se dispone que “En general, podrá realizar todas las actividades propias de una concesionaria de servicios de televisión y servicios audiovisuales, con iguales derechos, obligaciones y limitaciones”.

Adicionalmente, en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones asumimos el compromiso de que tan pronto sea despachada la iniciativa por el Parlamento, de inmediato pondremos en tabla el proyecto de “Ley larga de Televisión Nacional”. Esperamos someterlo al debate de los señores Senadores, en ese órgano técnico, a partir del miércoles subsiguiente.

Por lo tanto, mientras se realiza la discusión en general y particular de la “Ley larga de Televisión Nacional”, insto a los señores Senadores a aprobar la iniciativa que nos ocupa, para permitirle a TVN competir en iguales condiciones que el resto de los canales de televisión.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Estoy de acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).— En representación del Comité Socialista, se ha solicitado segunda discusión.

Está inscrito para intervenir el Senador señor Sabag.

En la primera discusión, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SABAG.— Señor Presidente, este proyecto, originado en mensaje, apunta a ampliar el giro de Televisión Nacional de Chile para permitirle establecer, operar y explotar servicios de televisión y de producción, emisión y transmisión de contenidos audiovisuales y radiodifusión, cualquiera que sea su formato, plataforma audiovisual o medio. En general, podrá realizar todas las actividades propias de una empresa privada de televisión y de servicios audiovisuales, con iguales derechos, obligaciones y limitaciones.

En síntesis, el proyecto permitiría a Televisión Nacional actuar como una productora

y transar sus producciones, manteniendo al mismo tiempo sus responsabilidades anteriores. Se trata, además, de que, si TVN tiene que operar en un mercado cada vez más competitivo, cuente con las herramientas legales para competir con los demás canales de televisión y sociedades productoras en igualdad de condiciones.

Para ello, este proyecto de artículo único propone modificar, mediante dos numerales, los artículos 2° y 5°, número 3, de la ley N° 19.132, que creó la empresa Televisión Nacional de Chile. El primero se refiere a la ampliación de su giro, en tanto que el segundo apunta a corregir un error respecto a la mención de un precepto del Estatuto Administrativo. En efecto, el artículo 80, indicado allí, tiene que ver con la subrogación de los funcionarios públicos. Ahora se corrige esa referencia aludiendo al artículo 86, sobre incompatibilidad entre dos cargos.

El texto fue elaborado por el Ejecutivo en conjunto con el Directorio de Televisión Nacional, el que pidió abordar el tema específico de la ampliación del giro empresarial con urgencia, es decir, sin esperar la tramitación de otros proyectos de ley relativos al sector de la televisión.

En el curso del debate en la Comisión, el Gobierno aclaró que se prefirió usar el término “empresa privada de televisión” en lugar de “concesionaria”, para evitar futuras reformas legales, aunque habría que explicitar que la posibilidad de que Televisión Nacional actúe como empresa privada no significa que en el hecho lo sea.

Yo votaré favorablemente la propuesta del Ejecutivo.

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay más inscritos.

—**El proyecto queda para segunda discusión.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para que el proyecto que modifica el Código Penal y tipifica como falta el ensuciar o provocar daños en playas, riberas de ríos, lagos y parques nacionales, signado en la tabla con el N° 13, pase al decimosegundo lugar.

Como no hay quórum para adoptar acuerdos, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a Secretaría.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

A la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, para que informe sobre **DENUNCIAS FORMULADAS POR EL SINDICATO N° 2 DE TRABAJADORES DE MINERA SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.**

Del señor BIANCHI:

Al señor Ministro de Salud, pidiéndole informar acerca de diversos aspectos relacionados con **DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA.**

—**Se levantó la sesión a las 19:10.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

